

SECRETARIA GENERAL

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016.

### Señores Asistentes:

#### Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

#### Concejales:

#### P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón  
D. Javier Rodríguez Cabeza  
Dña. Tamara Caro Pomares  
D. Juan Miguel Muñoz Serrano

#### P.S.O.E.:

D. Rafael Quirós Cárdenas  
Dña. María Dolores Varo Malia  
D. David Rodríguez Porras  
Dña. Luisa M<sup>a</sup> Picazo Barrientos  
D. Antonio Domínguez Tocino

#### P.P.:

D. José Manuel Martínez Malia.  
D. Juan Diego Beardo Varo  
D. Carlos Llaves Ruiz

#### SOMOS BARBATE:

D. Andrés Galindo Cabeza

#### Concejales no adscritos:

Dña. María José Corrales López  
Dña. Estela Ortigosa Tocino

#### Sr. Interventor:

D. José Ramón Salas Molina

#### Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González.

En Barbate siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día dos de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General, Dña. María de Lera González.

La Presidencia menciona la no asistencia de Don Sergio Román Gutiérrez del Grupo Municipal Andalucista y de Doña Ana Isabel Moreno Jiménez del Grupo Municipal Popular, por motivos de enfermedad; de Don Rafael Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista quien se incorpora siendo las 20:10 horas; de Don Nicolás Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate y de Don Luis Francisco García Perulles del Grupo Municipal de IULV-CA, que se disculpó previamente por motivos de agenda.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

### **Punto 1. Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones del 29 de septiembre al 26 de octubre de 2016.**

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados desde el día 29 de septiembre al 26 de octubre de 2016, que se corresponde con los registros números 02928 al 03098.

1/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	1/53



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 - C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

SECRETARIA GENERAL

El Pleno queda enterado.

**Punto 2. Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 y 13 de septiembre de 2016.**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 6 y 13 de septiembre de 2016.

El Pleno se da por enterado.

**Punto 3. Proposición de la Alcaldía relativa a Protocolo de Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Administración General de Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, se somete al Pleno la siguiente proposición:

“En virtud del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) corresponde a este Departamento, a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, la incorporación de las tecnologías y de las comunicaciones a la prestación de los servicios públicos, el desarrollo de la administración electrónica y la cooperación con otras administraciones públicas en esta materia, ejerciendo las funciones correspondientes a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la letra j) del artículo 3 y el artículo 8 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se organiza y actúa de acuerdo con el principio de colaboración y cooperación en su relación con otras Administraciones Públicas.

Teniendo ambas Administraciones entre sus competencias la aplicación de las tecnologías de la Información para el impulso, desarrollo e implantación de servicios electrónicos en línea, en beneficio de los ciudadanos y las empresas a tal fin, es preciso avanzar con rapidez y eficacia en el desarrollo de la Administración electrónica **para dar efectivo cumplimiento a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos**, que obliga a todas las Administraciones Públicas a posibilitar a los ciudadanos la relación electrónica con cualquiera de ellos, así como al **funcionamiento electrónico de los procedimientos y las relaciones con la ciudadanía y las AA.PP. Dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley**

2/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	2/53



SECRETARIA GENERAL

**40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, lo que hace imprescindible contar a la mayor brevedad posible con un conjunto de soluciones tecnológicas básicas para la implantación de la administración electrónica a disposición de todas las Administraciones.

Y por ello, con la finalidad de que las Entidades Locales ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía sean partícipes de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica acordadas en el Convenio, así como los que se acuerden en el futuro, se estima conveniente establecer un mecanismo que posibilite, de forma sencilla, que dichas Entidades Locales del territorio puedan adherirse al Convenio a través de un procedimiento que garantice, en todo caso, el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Por todo lo anteriormente expuesto y para hacer efectivas, con carácter ejecutivo, las previsiones fijadas en los artículos 22.2.p) , 47.2.h) y 57 de la Ley 771985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, vistos informes de la Jefatura del Departamento de Tecnologías de la Información y de la Secretaria General de 13 y 18 de octubre, se somete a consideración del Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Solicitar la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, suscrito con fecha 11 de mayo 2016, publicado en B.O.E número 140 de fecha 10 de junio 2016.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento conoce y acepta sin reservas el Convenio en todo lo que le es de aplicación respecto de su adhesión, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio respecto al acceso y a la utilización de cada una de las soluciones tecnológicas, asumiendo, en el ámbito de sus competencias, las que se establecen para la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** El Convenio deberá estar a disposición de los interesados en la Web de este Ayuntamiento (dirección <https://www.barbate.es>), así como en el enlace relativo al Portal de Transparencia.

**CUARTO.-** Facultar al Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la formalización administrativa de la adhesión al Convenio.”

3/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	3/53



## SECRETARIA GENERAL

Se producen problemas de audio, tras los que, una vez subsanados, el Concejal-Delegado de Innovación y Desarrollo Tecnológico y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, dice que, para dar cumplimiento efectivo a estas dos leyes que rigen a todas las administraciones, unos Ayuntamientos han elegido el método de externalizarlo, y en Barbate se ha optado por la adhesión a un convenio gratuito que ya conocen los grupos políticos municipales, así como los informes favorables de la Sra. Secretaria y del Jefe de Informática. Asegura que va a suponer un beneficio para los ciudadanos y para la administración local, con agilidad en trámites, expedientes, etc., además de un considerable ahorro en papel. Esperan la aprobación de esta Corporación Municipal.

Dña. M<sup>a</sup> José Corrales López, Concejal no adscrita, anuncia su voto a favor, así como el de la compañera Dña. Estela Ortigosa Tocino, no solo por una cuestión de cumplimiento legal, sino porque entienden que forma parte de lo que en un futuro será la modernización de la administración local. Menciona que de todo el entramado jurídico va a estar relacionado con la administración electrónica, el pilar fundamental es el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios de las administraciones públicas. Entienden que a través de ella se pretende que dicha administración sea más próxima y eficiente, asegurando el nivel de servicio y, por tanto, la calidad de vida, y minorando el coste de prestación de los mismos, para beneficio de las familias y de las empresas. Sin embargo, las soluciones tecnológicas de las que se habla en el convenio, aunque son condición necesaria para implantar la administración electrónica, no les parece condición suficiente. Reformar la administración, no solo exige de tecnología, también implica repensar los procesos, planificar la formación, y el cambio cultural en la propia administración, así como la relación con la ciudadanía, entre otros aspectos, planteando esto último como temor, de que el Equipo de Gobierno pudiera no tener claro cuál es el objetivo. Plantean una serie de cuestiones previas sencillas que a estas alturas se deberían haber previsto y del nivel de sus respuestas dependerá que este temor aumento o no. ¿Disponen de un plan estratégico para implantar la administración electrónica? ¿Dispone el Ayuntamiento de la infraestructura necesaria o tiene claro cómo conseguirla? ¿Tiene claro cómo funciona nuestro Ayuntamiento y, lo que es más importante, como sería deseable que funcione para, entre otras cosas, simplificar los procedimientos, reasignar responsabilidades, evitando, entre otras cosas, duplicidades y pérdidas de tiempo en la gestión? ¿Han pensado ya en un plan de formación interno para familiarizar a los trabajadores y funcionarios de nuestro Ayuntamiento a la nueva forma de gestión? ¿Han pensado que esto requiere de un cambio cultural? ¿Han pensado en cómo van a acercar la herramienta a los ciudadanos para no aumentar aún más la distancia de las relaciones de estos con la administración, es decir, aumentar la brecha digital?. Dense cuenta que la administración electrónica, lo que debería ofrecer a nuestra sociedad es un nuevo escenario de relación y comunicación, potenciando una nueva sociedad más igualitaria, participativa, abierta, plural e interconectada. Finalmente, para todo lo anterior hace falta, además del apoyo incondicional del Equipo de Gobierno, liderazgo y coordinación, si no, la administración electrónica, difícilmente será una realidad en nuestro Ayuntamiento y se convertirá en otro intento fallido.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	4/53



SECRETARIA GENERAL

D. Andrés Galindo Cabeza, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, anuncia el voto a favor de esta propuesta, ya que consideran que el primer paso de la transparencia es agilizar los trámites electrónicos, siendo también necesaria cierta organización que esperan que no falle.

El Portavoz del Grupo Municipal, D. José Manuel Martínez Malia, menciona que en la cláusula octava del convenio que establece el régimen económico, se dice que este convenio de colaboración no comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes, pero sin embargo, sabemos que internamente hace falta una adaptación, nuevos equipos y programas, nuevas instalaciones, y quizás, preparación del personal. En el punto segundo el Ayuntamiento se compromete al cumplimiento de unas obligaciones. En el punto tercero se dice que va a estar a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento una página en la que se puede enlazar con el Portal de Transparencia, cuestionado por toda la oposición, excepto por el Equipo de Gobierno. Ante la falta de infraestructura, la improvisación y que no se fían de que esto vaya a llegar a buen puerto, anuncia el voto en contra de su Grupo Municipal hasta que no se aclaren las cuestiones internas del Ayuntamiento.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Varo Malia, anuncia el voto a favor de la propuesta y se alegran de que en el tiempo que llevan de gobierno hayan cambiado de querer hacer la implantación de la gestión de la administración electrónica con una empresa privada, ya que en el Pleno de 12 de abril hicieron una modificación de crédito, por valor de veintisiete mil doscientos catorce euros desde la empresa pública EMUVISU hasta el Ayuntamiento para poder llevar a cabo esta contratación, cuando vemos que hay administraciones superiores que nos lo ofrecen de forma gratuita.

El Sr. Rodríguez Cabeza responde a la Sra. Concejal no adscrita que antes de esta propuesta se ha realizado un trabajo previo; es obvio que han tenido mesas de reuniones con coordinadores, con la Secretaría, con el Jefe del Servicio de Informática, etc. Al Portavoz del Grupo Municipal Popular le dice que están poniendo todas las herramientas e infraestructuras necesarias desde hace meses, en conjunto con la Diputación de Cádiz, habiendo adquirido más de veinte equipos nuevos, escáneres, etc., lo que va a facilitar esta gestión.

La Sra. Corrales dice al Portavoz Andalucista que no ha respondido a las preguntas planteadas, y se irá demostrando si están preparados para esta implantación.

El Sr. Alcalde asegura que este avance hacia la administración electrónica va a posibilitar una mejor herramienta de futuro para que la administración sea eficaz con todos los procedimientos que se van a realizar en este Ayuntamiento, con la atención ciudadana que se va a dar a los barbateños y barbateñas. Además va a aumentar la rigurosidad y prontitud de atención al ciudadano. Este es un procedimiento que se tiene que hacer durante un largo periodo de tiempo, y que Barbate, junto con Algodonales,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	5/53



## SECRETARIA GENERAL

van a ser municipios iniciales y pioneros, agradeciendo a la Diputación Provincial que ha tenido a Barbate en consideración. Si se empieza antes, antes podrán tenerlo a disposición de todos los barbateños y barbateñas. Asegura que hay un procedimiento de formación, para lo que se han mantenido reuniones con técnicos de Diputación, y tanto la Secretaria como el Delegado de Transparencia y Comunicación ya se han reunido con los técnicos para explicar las herramientas de trabajo. Afirma que hay que dotar al Ayuntamiento de herramientas de trabajo, pero no entiende que se vote en contra de una gestión que va a servir para que el día de mañana tengamos una herramienta más útil para el municipio. Creen que esto es dar un paso muy importante y es un instrumento fundamental que va a costar; desde la Secretaría General se ha iniciado una circular con un procedimiento a seguir para que todos los expedientes vayan en una corriente lógica y eficaz. Cree que se está trabajando en una línea seria y responsable.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, con los doce votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate y 2 de las representantes no adscritas) y tres votos en contra del Grupo Municipal Popular.

**Punto 4. Proposición de la Alcaldía relativa a la iniciación de expediente para hermanamiento de las ciudades de Barbate y Larache.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, se somete al Pleno la siguiente proposición:

“Apostar por la cooperación entre ciudades de distintos Estados está reconocido en la Carta Europea de la Autonomía Local, lo que viene a autorizar el impulso de hermanamientos entre ciudades que tengan comunes intereses o ciertas afinidades. Es este un derecho incuestionable fruto de la autonomía local y de su propia necesidad de intensificar lazos fraternales e intercambios culturales, técnicos, científicos, económicos, sociales, etc, mediante la concertación de acuerdos internacionales.

Y en nuestro horizonte más inmediato, en el seno de esa línea de acercamiento, se encuentra Larache, una ciudad que tiene un gran significado para nuestro municipio, al ser un extraordinario referente histórico para los barbateños, amparado en esos lazos que propició la mar. Y es que fue la actividad pesquera lo que encaminó, en el tiempo, un encuentro fraternal entre dos pueblos marineros que aún persiste, comandado por nuestros pescadores que encontraron siempre allí la mejor de las acogidas y la hospitalidad de los larachenses.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	6/53



SECRETARIA GENERAL

Es reseñable, además, la importante cantidad de barbateños que, por motivos profesionales vivieron allí durante años, dejando hoy testimonio en aquellas familias que aún están asentadas en aquella tierra y que llevan sangre nuestra.

Constatadas las afinidades entre ambas ciudades, y desde el convencimiento mutuo del desarrollo económico y social que puede generar la cooperación entre ambas ciudades, con fecha de finales de 2015, desde esta Alcaldía se inició contactos con las autoridades locales de Larache y con los representantes del sector pesquero de la ciudad marroquí, además con referentes de la sociedad civil, lo que conllevó a la firma de un acuerdo de intenciones para impulsar la cooperación entre ambas ciudades.

El citado acuerdo plasmó el interés de las instituciones firmantes, de desarrollar actuaciones que permitieran mejorar las relaciones, que dieran orden al contexto institucional, político y social establecido desde hace décadas y posibilitar la ejecución de proyectos conjunto, en el marco de nuestros respectivos países y con ayuda especial de las instituciones europeas.

Entre tanto, se expresó la necesidad de afianzar esos vínculos dando un paso aún mayor si cabe, el establecimiento de unas relaciones y de amistad permanente, en orden a un mejor conocimiento, entendimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutua, desde la libertad y el respeto a los derechos de los ciudadanos de ambos pueblos.

Esta razón, sugiere el impulso a un Pacto de Hermandad que confiera un mayor acercamiento institucional, lo que otorgará una mayor consistencia para el trabajo futuro y para el desarrollo de nuestros respectivos pueblos. Un Pacto que debe conllevar necesariamente la implicación de los estamentos institucionales y políticos, con la ineludible participación de la sociedad civil, referente primordial en las relaciones entre ciudades, siendo esto último lo que da alma a cualquier relación de hermandad.

Es prioritario para el desarrollo del Pacto de Hermandad, contar con la aceptación de la otra parte, que ya expresó sus deseos y trabaja en ello y, desde luego, hacerlo en un documento cuyo borrador se adjunta, afín de plantearlo a la Municipalidad de Larache. Un documento que viene a redundar en la necesidad de demostrar que civilizaciones diferentes pueden convivir en paz y concordia, y pueden trabajar juntas en aras de un futuro más prometedor.

Teniendo en cuenta las relaciones de amistad que unen a los Municipios de Barbate y Larache, se propone al Ayuntamiento en Pleno, para potenciar dicha amistad e incrementar la cooperación entre las ciudades, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Declarar la voluntad de hermanamiento entre los Municipios de Barbate y Larache, e impulsar la colaboración recíproca.

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos, 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	7/53



## SECRETARIA GENERAL

**SEGUNDO.-** Aprobar el borrador de protocolo marco que como anexo se une a este acuerdo como parte integrante del mismo, que sirva como punto de partida con la otra parte.

**TERCERO.-** Constituir el Comité de Hermanamiento, presidido por el Alcalde-Presidente, y compuesto por tres miembros de la Corporación Local, y los vecinos, cuya función principal es la de realizar todos los actos necesarios para que el hermanamiento sea efectivo, así como dar forma a un programa de actos que posibilite la materialización formal del Pacto de Hermandad.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el protocolo y los documentos complementarios que se precisen y comunicar este acuerdo plenario a la ciudad con la cual se quiere realizar el hermanamiento”.

Dña. Estela Ortigosa Tocino, Concejala no adscrita, señala que no ha recibido anexo alguno señalado en el segundo punto del acuerdo que menciona el borrador de protocolo marco. El Sr. Alcalde responde que se encuentra en el expediente que está a disposición de los Concejales para su consulta en la Secretaría General.

La Sra. Ortigosa expone que desde la creación de la Mesa Técnica de Pesca con la localidad de Larache, de la que era representante del Ayuntamiento como Delegada de Pesca, consiguió el acercamiento de los representantes del sector y marineros de ambas orillas. Con la creación de esta mesa, lo que se pretende es aunar posturas y exponer en ella los problemas con los que se encuentran a diario y que ellos conocen mejor que nadie y saben cuál es la solución más inmediata y factible. El papel de los representantes políticos de ambas orillas debe ser el apoyo del sector para facilitar la solución a los problemas planteados y servir de intermediarios entre ellos y las instituciones. Esperan que este Equipo de Gobierno continúe con esta labor que comenzó. Pide transparencia absoluta de la agenda bilateral de Barbate y Marruecos con antelación, los puntos del orden del día y, con posterioridad, acuerdos alcanzados, convenios realizados, gastos del viaje, asistentes, porque hasta el momento se han enterado de estos viajes a través de las redes sociales y sin dar información sobre lo acaecido. Anuncia el voto a favor de la moción de las dos Concejales no adscritas.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, expone que tiene poco acceso a información sobre los hermanamientos de municipios, idea que partió de Europa, poco después de la Segunda Guerra Mundial, pero su apoyo oficial se formalizó en 1989. En 2003 se planificó un presupuesto de doce millones de euros por parte de Europa para financiar mil trescientos proyectos de hermanamiento. ¿Qué proyectos comunes se pretenden construir? Afirma que un hermanamiento no es solo un símbolo, porque igual estamos hermanados con Isla Cristina y San Fernando. Entienden que esta es una idea del Sr. Alcalde para una justificación de ida y vuelta, ya que, tras consultar a varias personas del pueblo de Barbate, no existe interés alguno por

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	8/53





SECRETARIA GENERAL

ello. Propone que, en aras de la transparencia, se haga una consulta al pueblo sobre si quieren hermanarse con Larache, porque es verdad que la flota va a esta ciudad, pero también va a Kenitra y a otros enclaves. Según la respuesta que obtengan se posicionarán en el voto.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Varo Malia, dice que quieren ver qué beneficios va a tener para el pueblo de Barbate este hermanamiento y qué se va a realizar a través del hermanamiento que no se pueda realizar sin hermanar, que es lo que en realidad le interesa a la ciudadanía. De otra forma estarían viendo un simple gesto.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Martínez que ha ido a Marruecos unas tres veces en su vida, y barbateños han faenado toda la vida en sus costas. Pide seriedad en las afirmaciones, asegurando que están hablando de hermanamiento con un pueblo de Marruecos como si fuese cualquier pueblo europeo, con municipios con los que hay cualquier tipo de vinculación. Reitera lo expuesto en la propuesta, que Barbate tiene con Larache lazos históricos comerciales e históricos de convivencia, y que este Alcalde ha podido constatar en uno de los viajes oficiales que se hizo, que fue pagado por el Alcalde, cómo barbateños históricos siguen viviendo allí; hasta el varadero principal de la ciudad lo tienen familias de barbateños y hay muchos lazos de convivencia. A partir de todo esto se inició este procedimiento que primero tuvieron que constatar, y que asegura que la ex-Concejal de Pesca se incorporó posiblemente después. Hubieron de realizar un trabajo previo antes de dar cualquier paso.

Con respecto a las mejoras que esto pueda derivar sobre cualquiera de las circunstancias de Barbate, como cualquier procedimiento de hermanamiento, conlleva un protocolo de actuaciones en el cual va a haber una mesa de seguimiento sobre la pesca, asegurando que ya se convocó en Barbate gente del sector de la pesca de Larache y de Barbate, quienes pudieron enlazar y constatar que se puede trabajar desde lo cercano para luego hacer propuestas comunes a los distintos estamentos que están por encima. Asegura que la cuestión es trabajar conjuntamente para llevar propuestas comunes de mejora a los distintos organismos e instituciones. Hay lazos comunes en pesca, culturales, circunstancias mercantiles que se pueden aprovechar de distintas formas, subvenciones europeas que una situación deprimida como es el norte de Marruecos y el sur de España y de Portugal, pueden hacer que unamos un triángulo perfecto para mandar proyectos comunes a Europa que se facilitan mucho a través de un hermanamiento. Cree que si preguntan a los barbateños, la mayoría va a estar conforme con cualquier circunstancia que sea mejora que implica circunstancias positivas para el municipio y que, como institución, tras preguntar a los larachenses, la mayoría decía que ya era hora que en Barbate se acordasen de ellos. Creen que es una forma de abrir puentes entre dos sitios importantes e históricos y que se le está dando la espalda últimamente. Proceso de hermanamiento en el cual participarán la sociedad civil, los políticos y las instituciones.

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 /01-02-03- Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	9/53



## SECRETARIA GENERAL

La Sra. Ortigosa explica que no asistió a ninguna visita a Marruecos porque se encargaron de mantener las visitas en secreto y nunca se la invitó por parte del Equipo de Gobierno. No obstante, recalca que la única Mesa de Pesca llevada a cabo por el Ayuntamiento la organizó y realizó ella, como Delegada Municipal de Pesca.

El Sr. Martínez agradecería al Sr. Alcalde que cuando se dirigiera a su persona lo hiciera en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular. Reitera que pregunta qué proyectos se traen, visto que hay subvenciones de Europa, que no se han explicado, y que se haga una consulta al pueblo. Reconoce la existencia de lazos de pesca históricos con Larache, pero antes de pronunciarse, querrían conocer lo que han preguntado. Pero no conoce relaciones con Isla Cristina y San Fernando tras su hermanamiento con Barbate. Asegura que el Alcalde debe dar cuenta de sus viajes a Marruecos en su calidad de Primer Edil, no comparable a sus viajes como armador y empresario.

El Sr. Alcalde asegura que ha dado cuenta de todos los viajes en todos los Plenos anteriores, respondiendo a sus preguntas y de otros grupos políticos. Han supuesto costos mínimos, habiendo sido sufragados en alguna ocasión por los mismos concejales, han conseguido que barbateños actúen allí cobrando sin coste para el municipio, y distintas actividades que se han ido haciendo. Al ex-Presidente del Parlamento Europeo, Enrique Barón a quien le comentaron el asunto en su día, se mostró de acuerdo. Considera que en este sentido todos deben ser unánimes, y asegura que hay múltiples actuaciones que se realizan con San Fernando, y si es necesario, se potenciará con Isla Cristina. Le dice al Sr. Portavoz del Grupo Popular que si como empresario tiene interés en llevar a cabo acciones con este municipio, tiene a su disposición a la administración para ello. Reitera que se hizo la consulta con sectores implicados: turismo, pesca y comerciantes. Y ninguno dijo que les pareciese mal, sino que participaron de la rueda de prensa que dieron en una de las naves del puerto de Barbate. No quiere entrar en confrontación con la Sra. Ortigosa, contando siempre con el trabajo de algún técnico, señalando que trabajan con falta de recursos y de medios. Personalmente le gustaría que la propuesta saliera aprobada por unanimidad, siendo libres de votar lo que consideren oportuno, ya que supondría el inicio de un proceso común entre pueblos hermanos y vecinos.

Siendo las 20:10 horas se incorpora a la sesión Don Rafael Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista y vota en este punto.

Siendo las 20.25 horas se ausenta de la sesión Don Carlos Llaves Ruiz y no vota en este punto.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada con siete votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista y 2 de las representantes no adscritas) y nueve abstenciones (5 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	10/53



SECRETARIA GENERAL

al encontrarse ausente en el momento de la votación el Sr. Llaves Ruiz y 1 del Grupo Municipal Somos Barbate).

### **Punto 5. Proposición de la Alcaldía relativa a medidas excepcionales de ayuda a las playas de nuestra localidad.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, se somete al Pleno la siguiente proposición:

“De todos es conocido que tenemos algunas de las mejores playas de España, con aguas limpias, arena fina y dorada, sin apenas rocas, todo ello acompañado de un clima soleado y moderadamente caluroso, por lo que nos hace un sitio estupendo para pasar las vacaciones, prácticamente todo el año. Pero todo esto se convierte en una pesadilla cuando nos visita el viento de levante, que es lo que ha ocurrido durante este verano, siendo su presencia frecuente y molesta.

Las playas sabemos todo es parte del gran reclamo turístico y es por lo que mayoritariamente nos visitan, por lo que oír en estos días como muchos turistas dicen que no van a volver si llegan a saber que el viento les va a arruinar los pocos días de playa que iban a disfrutar, es muy desalentador y un golpe al turismo, además del impacto económico negativo.

Es por ello, que desde este Ayuntamiento evidentemente se esta trabajando en mecanismos para evitar estos inconvenientes de la naturaleza y sea cuál sea la corporación municipal siempre se ha actuado de la manera más ágil para intentar adecuar y limpiar nuestras playas de forma urgente con las visita del viento de levante , pero realmente con mucha lentitud debido a la escasa maquinaria y herramientas que tenemos para llevar a cabo dichas tareas. Esto por lo menos facilitará que el aspecto de nuestras playas sean lo más decente posible.

Cierto es, que nos llevamos algunos días con los accesos a nuestras playas mayoritariamente impedido a causa del fenómeno viento, lo que acarrea que muchos vecinos y visitantes con movilidad reducida no puedan acceder a las maravillosas playas que tenemos en nuestro litoral.

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Instar a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, Excelentísima Diputación de Cádiz, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Demarcación de Costas del Gobierno Central, a que recoja esta excepcionalidad, dotando al Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate de dotación material o dotación económica para evitar estas deficiencias.

11/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	11/53



## SECRETARIA GENERAL

**SEGUNDO.** Dotar a Barbate de un plan de excelencia turística que adopte todas estas carencias, los subsane y posibilite el desarrollo ordenado y medio ambiental, generador de riqueza y empleo estable.

**TERCERO.** En caso, de no acceder a las ayudas mencionadas en el primer punto del acuerdo, estudio de dotación para la instalación de pasarelas elevadas a nuestras playas.”

Asimismo el Pleno conoce por lectura del Portavoz Sr. Martínez Malia, enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular, en fecha 28 de octubre de 2016, número de registro 19263, en los siguientes términos:

“Por parte del Grupo Provincial de IU-CA se presentó en el Pleno del mes de septiembre pasado una moción relativa a la seguridad en nuestras playas. Esta moción fue aprobada por todos los grupos políticos.

Esta unanimidad deja clara la preocupación existente por estos hechos y es que ciertamente el verano de 2016 lo recordaremos desgraciadamente por un triste récord de ahogamientos en nuestra provincia, una provincia que se caracteriza por un importante aumento de visitantes, una condiciones meteorológicas en ocasiones complicadas por el fuerte viento que azota algunos de nuestros municipios costeros y por el alto coste que para municipios pequeños, pero con muchos metros de playas, supone cubrir con eficacia la seguridad de los ciudadanos y turistas.

Son varias cuestiones las que habría que acometer para intentar dar una solución a esta problemática; por un lado la legislativa, y por otra, la de formación de socorristas, la continuidad en el servicio de los mismos al ser en la mayoría de los casos tenido en cuenta como trabajos ocasionales y, sobre todo, la ayuda a esos municipios que por sí solos no pueden garantizar la seguridad en sus playas.

Siendo concedores de que la competencia del dispositivo de vigilancia y salvamento corresponde a los Ayuntamientos y a la Junta de Andalucía, pero también siendo conscientes de los hechos mencionados anteriormente, creemos, que al igual que se lleva de manera satisfactoria mediante un Consorcio Provincial la seguridad de los gaditanos en cuanto al servicio de bomberos, podría hacerse con el servicio de seguridad en nuestras playas.

## PROPUESTA DE ACUERDO

Se añadan un cuarto y un quinto punto a la moción en los siguientes términos

1.- Que por parte de esta Diputación Provincial se pongan en marcha las acciones necesarias para la constitución de un Consorcio Provincial de vigilancia y salvamento

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	12/53



SECRETARIA GENERAL

en la costa gaditana junto con ayuntamientos de localidades costeras, Diputación y Junta de Andalucía.

2.- Que dicho Consorcio Provincial cuente con la participación y financiación de los ayuntamientos, Diputación y Junta de Andalucía.”

D. Javier Rodríguez Cabeza, en nombre del Grupo Municipal Andalucista, acepta la enmienda como complemento a la propuesta, que produciría un enriquecimiento de las playas e infraestructuras, que además puede suponer un ahorro para este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde explica que, al no haber oposición del grupo proponente, se vota la inclusión de la enmienda, que es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

La Concejala no adscrita, Dña. Estela Ortigosa Tocino, en nombre también de Dña. M<sup>a</sup> José Corrales López, anuncian su voto a favor de la moción, teniendo en cuenta que la remodelación de las playas, en concreto, la Playa urbana del Carmen corre a cuenta del Ayuntamiento de Barbate con la contratación de una empresa externa para que lleve a cabo esta labor. Están de acuerdo con instar a distintas administraciones para que doten al Ayuntamiento de Barbate, con escasos recursos, de material o subvenciones de los mismos.

El Concejala del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Andrés Galindo, anuncia el voto a favor de su grupo; y añade que son muchas las bondades de las playas barbateñas, pero sí es verdad que cuando sopla el fuerte viento de levante, el Paseo Marítimo se llega a inundar, lo que acarrea un importante coste para el Ayuntamiento de maquinaria. Reconoce que no se tiene la dotación material suficiente y considera necesario que otras instituciones ayuden.

El Sr. Martínez agradece el apoyo a la enmienda, resaltando la escasez de dotación y medios en las playas de Barbate. Recuerda que en varias ocasiones ya se ha pedido la concesión de un Plan de Excelencia Turística para Barbate, desconociendo si existe algún avance en dicho Plan. Considera que el tercer punto, debería ser quizá el primero, porque en caso de que no se acceda a las ayudas, realizar un estudio de dotación.

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Varo Malia, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a quienes les parece que esta moción es un intento de justificación de que no se ha podido quitar la arena de las pasarelas en tiempo y forma, culpabilizando al Ayuntamiento de Barbate en años anteriores. Sobre el punto uno, dice que se debe reconocer la excepcionalidad de todo el litoral por el fuerte viento de levante, y que por desgracia, no se puede controlar. Menciona que el Ayuntamiento presenta anualmente un Plan de Explotación de Playas que para poder llevarlo a cabo recoge una serie de medidas y condiciones que son las que otorgan este Plan para poder llevarlo a cabo, y en las que se establece que tienen material necesario para poder garantizar la seguridad y el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	13/53



## SECRETARIA GENERAL

mantenimiento de las playas. Todo esto le parece un poco contradictorio, y añade que las administraciones tienen a disposición unas líneas de subvenciones y ayudas para los Ayuntamientos que se pueden utilizar para poderse hacer de maquinarias o de instalaciones que necesiten para las playas.

La Sra. Varo, sobre el punto dos, puntualiza que desde el anterior Equipo de Gobierno se pidió la calificación de Municipio Turístico, y no un Plan de Excelencia Turística, que es un instrumento que se utilizó desde principios de los noventa hasta 2006, en una etapa de recesión y de déficit de planificación turística con la finalidad de impulsar un nuevo modelo turístico basado en la corresponsabilidad y sobre todo, con la administración local, el Ayuntamiento, que es el competente; cosa que Barbate tampoco es. Asegura que es el Ayuntamiento el competente en elaborar un plan que contemple las actuaciones en el ámbito de acondicionamiento y mejora de las playas, en la recuperación urbanística, en la dotación de equipamiento, etc., lo que es un proyecto de ciudad de Barbate que, a la vista está que el Equipo de Gobierno actual no tiene.

Sobre el punto tres, señala que es una mera mención para cubrir expediente de que se está gestionando. Enumera pasarelas elevadas en la Yerbabuena, en el Botero, en Zahara de los Atunes, en los Caños de Meca, hasta en el principio de algún tramo de la Playa del Carmen de Barbate hay pasarelas sobreelevadas, y recalca que hasta donde llega la pleamar no se pueden instalar este tipo de pasarelas. Además de los problemas que podrían traer la instalación de pasarelas fijas en esta playa.

Sobre la enmienda, la Concejala Socialista expone que ésta ya se debatió en la Diputación de Cádiz y obtuvo el voto en contra. Agrega que la Diputación no es competente en realizar un Consorcio, cuya gestión no le parece la manera más óptima, y recuerda que en la Bahía de Cádiz ya se mantuvo este debate y se votó en contra. Anuncia que no van a apoyar la moción, pero tampoco van a obstaculizar.

El Portavoz Andalucista puntualiza que en 2015, cuando el Grupo Socialista deja el gobierno, no hizo en tiempo y forma la actuación oportuna que fue realizada por la Delegación de Costas en la zona de Rajamanta. Añade que como representante del Ayuntamiento, su prioridad son las playas y Barbate, no el resto del litoral de la comarca y de la provincia, que también le preocupa. Le duele que en la intervención de la Sra. Varo, en calidad de Diputada de Turismo, no muestre su apoyo a la propuesta. Afirma que esta moción responde a la intención de que los órganos supramunicipales ayuden a Barbate, gobierne quien gobierne. Asegura que han intentado la línea de subvención este año una vez más, habiendo solicitado una subvención de doscientos mil euros para maquinaria, dotación, material, etc., y para hacer de la playa de los Caños una playa exclusiva, de lo que la Concejala socialista tiene información.

La Sra. Varo no considera que exista una excepcionalidad que solicitar, y que tiene a su favor la empresa de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Ayuntamiento de Barbate que sí está al corriente con la Seguridad Social y Hacienda, a través de la cual puede pedir subvenciones. Menciona una ayuda de ciento quince mil euros

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	14/53



SECRETARIA GENERAL

proveniente de la Diputación de Cádiz para la ELA de Zahara de los Atunes que podían haber aprovechado para cualquier infraestructura en playa que se considerara necesaria. Finaliza asegurando que el responsable es el Ayuntamiento de Barbate, y según el Equipo de Gobierno, no serían necesarios ni Alcaldes ni Concejales, con el resto de administraciones se llevaría el pueblo adelante.

El Sr. Alcalde discrepa con la Concejala socialista y asegura que al llegar al gobierno encontraron un serio problema de acumulación de arenas en la zona de Rajamanta por el que no se podían colocar ni las pasarelas, lo que hubo de realizarse con recursos propios porque no se había llevado a cabo por parte de Demarcación de Costas. Resume que con esta moción se trata de que las administraciones traten de ayudar en esa preparación de las playas para que los recursos mínimos sean del Ayuntamiento, que bastante esfuerzo hace con los recursos de los que dispone. El Sr. Alcalde asegura que tienen un gran proyecto para Barbate, bastante elaborado, que pone a su disposición para su consulta.

Siendo las 20:30 horas se incorpora a la sesión Don Carlos Llaves Ruiz del Grupo Municipal Popular y vota en este punto.

Aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes la enmienda presentada y debatida junto a la propuesta inicial, con once votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate y 2 de las representantes no adscritas) y cinco abstenciones del Grupo Municipal Socialista, el Pleno aprueba los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Instar a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, Excelentísima Diputación de Cádiz, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Demarcación de Costas del Gobierno Central, a que recoja esta excepcionalidad, dotando al Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate de dotación material o dotación económica para evitar estas deficiencias.

**SEGUNDO.** Dotar a Barbate de un plan de excelencia turística que adopte todas estas carencias, los subsane y posibilite el desarrollo ordenado y medio ambiental, generador de riqueza y empleo estable.

**TERCERO.** En caso, de no acceder a las ayudas mencionadas en el primer punto del acuerdo, estudio de dotación para la instalación de pasarelas elevadas a nuestras playas.

**CUARTO.-** Que por parte de esta Diputación Provincial se pongan en marcha las acciones necesarias para la constitución de un Consorcio Provincial de vigilancia y salvamento en la costa gaditana junto con ayuntamientos de localidades costeras, Diputación y Junta de Andalucía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	15/53



SECRETARIA GENERAL

**QUINTO.-** Que dicho Consorcio Provincial cuente con la participación y financiación de los ayuntamientos, Diputación y Junta de Andalucía.

**Punto 6. Proposición de la Alcaldía relativa a Premios Barbate Pueblo del Deporte.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Delegación Municipal de Deportes de Barbate, en virtud de las competencias que le atribuye a través del Consejo Municipal de Deportes y que establece como uno de sus fines esenciales el *“adoptar cuantas medidas sean precisas para el fomento, desarrollo de actividades y prestaciones de servicios al deporte...”*

La intención es celebrar una gala municipal con objeto de otorgar publico testimonio de reconocimiento a las personas y entidades más destacadas en el ámbito del deporte local. Por ello, se estima conveniente, convocar los **“Premios Barbate Pueblo del Deporte”**, un homenaje al “Deporte Barbateño”.

Los **“Premios Barbate Pueblo del Deporte”**, van dirigidos a todos aquellos deportistas, técnicos, clubes y asociaciones deportivas y entidades privadas, que se hayan distinguido por su especial aportación al deporte local y por la promoción de Barbate en las últimas temporadas, con excepción del premio a la trayectoria deportiva en el que se valorará los méritos a lo largo de la vida deportiva del candidato.

Esta Alcaldía - Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa en materia local, tiene a **proponer:**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases de los **“Premios Barbate Pueblo del Deporte”**, que se adjunta.

**SEGUNDO.-** Acordar la convocatoria pública, mediante la publicación en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate y página web del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Delegación Municipal de Deportes y a los clubes adheridos al Consejo Municipal de Deportes.

**BASES DE LOS PREMIOS  
“BARBATE PUEBLO DEL DEPORTE”**

16/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	16/53





## 1.- PREÁMBULO

La Delegación Municipal de Deportes de Barbate, en virtud de las competencias que le atribuye a través del Consejo Municipal de Deportes y que establece como uno de sus fines esenciales el “*adoptar cuantas medidas sean precisas para el fomento, desarrollo de actividades y prestaciones de servicios al deporte...*”, y con objeto de otorgar público testimonio de reconocimiento a las personas y entidades más destacadas en el ámbito del deporte local, convoca los “**Premios Barbate Pueblo del Deporte**”, un homenaje al “Deporte Barbateño”.

## 2.- MODALIDADES QUE SE CONVOCAN

1. Premio Barbate Pueblo del Deporte a la **deportista** más destacada durante las últimas temporadas.
2. Premio Barbate Pueblo del Deporte al **deportista** más destacado durante las últimas temporadas.
3. Premio Barbate Pueblo del Deporte al **equipo** más destacado durante las últimas temporadas.
4. Premio Barbate Pueblo del Deporte al **club o asociación deportiva** más destacada durante las últimas temporadas.
5. Premio Barbate Pueblo del Deporte a la **técnico** más destacado durante las últimas temporadas.
6. Premio Barbate Pueblo del Deporte al **patrocinio** del deporte durante las últimas temporadas.
7. Premio Barbate Pueblo del Deporte a la **trayectoria** deportiva.
8. Premio **Especial del Jurado**.
9. Premio **deportista joven** más destacado durante las últimas temporadas (premio restringido a méritos en categorías no absolutas: desde alevín hasta junior sub - 23).

## 3.- REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Los “**Premios Barbate Pueblo del Deporte**”, van dirigidos a todos aquellos deportistas, técnicos, clubes y asociaciones deportivas y entidades privadas, que se hayan distinguido por su especial aportación al deporte local y por la promoción de Barbate en las 4 últimas temporadas de cada edición, con excepción del premio a la trayectoria deportiva en el que se valorará los méritos a lo largo de la vida deportiva del candidato, de cualquier categoría de edad.

Además, los candidatos en función de la modalidad han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Los **deportistas y técnicos** deben de estar empadronados en Barbate con anterioridad al **1 de Julio de 2.014**.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	17/53



## SECRETARIA GENERAL

- Los **equipos** han de haber competido en representación de un club o asociación deportiva con sede social en Barbate.
- Los **clubes y asociaciones deportivas** han de tener su domicilio social en Barbate.

**4.- PROPUESTA DE CANDIDATOS**

Los candidatos podrán ser propuestos por cualquier persona física, a título personal o en representación de un club, asociación deportiva o cualquier otra entidad con personalidad jurídica pública o privada relacionada con el deporte local. Los candidatos no podrán postularse a ellos mismos.

Cada proponente podrá presentar sólo un candidato por modalidad.

Los miembros del Jurado podrán elevar candidaturas de motu proprio que no hayan sido propuestas por terceros, igualmente con un máximo de un candidato por modalidad.

Las proposiciones de candidatos al premio especial del jurado, criterios de valoración y de elección del galardonado quedan reservados para los miembros del jurado, pudiendo quedar desierto.

**5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

La documentación que se presentará junto con cada una de las candidaturas será la siguiente:

- **Hoja de Propuesta de Candidatura** (Anexo 1) debidamente cumplimentada en la que se seleccionarán por orden de importancia los méritos más destacados, en las que se incluye declaración expresa del proponente de la aceptación de las bases y del fallo del Jurado de estos Premios. En ella aparecerán obligatoriamente rellenos los datos de identificación tanto del proponente como del candidato.
- **Memoria explicativa y justificativa de los méritos del candidato.** En el caso de los deportistas, equipos, clubes y técnicos, los méritos que se correspondan con los resultados obtenidos en competiciones de carácter oficial, deberán ser certificados por la Federación correspondiente o justificados documentalmente en la memoria junto con una declaración responsable de la veracidad de los mismos.
- **Un mínimo de tres y un máximo de cinco fotografías en formato digital** del candidato que se enviarán a la dirección de correo electrónico [deportes@barbate.es](mailto:deportes@barbate.es)

**6. PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas de candidatos junto con la documentación requerida, se presentarán en el registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate, dirigido al Sr. Alcalde - Presidente, antes de las 14 horas del Lunes 1 de Mayo de 2017.

**7. JURADO, FALLO Y ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El Jurado estará compuesto por un mínimo de nueve y un máximo de quince miembros, designados por el Sr. Concejal - Delegado de Deportes en consenso con el Consejo Municipal de Deportes, que serán personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte local, pertenecientes a los medios de comunicación o representantes del propio

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	18/53



## SECRETARIA GENERAL

Consejo Municipal de Deportes. El Jurado será presidido por el Sr. Concejál – Delegado de Deportes.

**La identidad de los miembros del Jurado** no se dará a conocer hasta que se haya celebrado la Gala y entregado los premios.

El Jurado publicará **la lista de nominados** de entre todas las candidaturas presentadas en las semanas previas a la celebración de la Gala.

El **fallo del Jurado será** inapelable y se comunicará durante el acto de entrega de los premios, en el que participarán todos los candidatos propuestos, los nominados e invitados.

## 8. PREMIOS

Se entregará un **trofeo o placa conmemorativa** a cada uno de los galardonados, como símbolo de estos **“Premios Barbate Pueblo del Deporte”**.

La entrega de los premios tendrá lugar durante el transcurso de la **“Premios Barbate Pueblo del Deporte”**. **El lugar de celebración será comunicado por el Consejo Municipal de Deportes con la suficiente antelación.**

El Jurado por unanimidad, podrá otorgar otros premios, menciones o accésit que complementen a las modalidades establecidas en el punto segundo.

## 9. DISPOSICIONES FINALES

Las incidencias que se puedan derivar de la aplicación de las Bases serán resueltas por el Jurado.

En todo lo que no esté recogido en las Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Régimen Jurídico y Procedimiento en la Administración Pública. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en virtud de su artículo 5, se informa a los interesados en participar en estos Premios de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa a los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Barbate, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en las actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad, pudiendo ejercitar de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos ante el Ayuntamiento de Barbate.

El Ayuntamiento de Barbate podrá utilizar el nombre y la imagen de los candidatos con fines de marketing, promoción y publicidad de los Premios, en su medio y sin advertencia previa y sin ningún tipo de remuneración por ello. La participación en la Convocatoria implica obligatoriamente la aceptación de esta cláusula.

### “PREMIOS BARBATE PUEBLO DEL DEPORTE” ANEXO 1: HOJA DE PROPUESTA DE CANDIDATURA

#### DATOS DEL PROPONENTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	19/53



SECRETARIA GENERAL

DOMICILIO:

TELÉFONO:

E-MAIL:

**PRESENTA CANDIDATURA AL PREMIO** (círculo al número que proceda)

1. DEPORTISTA
2. EQUIPO
3. CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS
4. TÉCNICOS
5. PATROCINIO
6. TRAYECTORIA DEPORTIVA

**DATOS DE LA CANDIDATURA:**

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

E-MAIL:

**MÉRITOS DEL CANDIDATO (por orden de importancia):**

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Barbate, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_

Fdo. El proponente

**\*DECLARACIÓN EXPRESA:** El proponente declara conocer las bases de los premios y aceptar el fallo inapelable del Jurado.”

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, defiende la propuesta citando la existencia en Barbate de grandes deportistas, técnicos, clubes, que desarrollan una encomiable labor en el municipio. Este es un gesto más para que su trabajo llevando el nombre de Barbate desde la provincia hasta niveles nacional e internacional se reconozca. Se pretende otorgar público testimonio de reconocimiento de estas personas para que el pueblo de Barbate, sobre todo el ámbito del deporte local, reconozca el trabajo y el esfuerzo que hacen durante todo el año a través de estos premios “Barbate, pueblo del Deporte”. Recalca que fue enviado a todos los grupos políticos en tiempo y forma para que fuera consensuado lo más posible, para que vaya más allá esté la Corporación que esté, y con todos los grupos y la mayoría de clubes que hay en la localidad. Menciona que ha habido varias modificaciones antes de las Comisiones Informativas por parte de varios clubes que tuvieron a bien modificar algunos aspectos. Espera que la aprobación se lleve a cabo por unanimidad porque es un reconocimiento a barbateños y barbateñas que hacen una labor encomiable en el mundo del deporte.

20/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	20/53



SECRETARIA GENERAL

Dña. M<sup>a</sup> José Corrales López, Concejal no adscrita, traslada que aplauden la iniciativa, pero con ciertas reservas, ya que imagina que todos en el pueblo y en este Pleno, están a favor de distinguir la excelencia de deportistas barbateños a nivel local, nacional o internacional, ya que es el éxito de todo el pueblo, considerando una obligación del Ayuntamiento reconocer la dedicación, el constante esfuerzo, la entrega y la ejemplar disciplina deportiva de los barbateños, a pesar de los escasos medios a disposición. Presenta algunas dudas, por ejemplo, con respecto al jurado, como especifican las bases del documento, el jurado estará compuesto por un mínimo de nueve y un máximo de quince miembros designados por el Sr. Concejal Delegado de Deportes en consenso con el Consejo Municipal de Deportes, además de presidirlo. ¿Este consenso sobre la nominación del jurado será vinculante y público? ¿No creen que el jurado de esta gala debería más bien ser presidido por el Sr. Alcalde? Además, en un deseo de objetividad y de imparcialidad, no creen que se debería especificar que el Presidente y el Concejal de Deportes de esta gala tendrán voz, pero no voto? Y, para evitar cualquier uso partidista, ahora o en el futuro, ¿por qué no incluyen un representante de cada grupo municipal y del pueblo en el jurado? En las bases, no especifican nada sobre un posible conflicto de interés que se pudiera dar entre un miembro del jurado y la posible vinculación directa con uno o varios nominados, lo que debería indudablemente, bien descalificar a esta persona como posible miembro, u obligarle de forma explícita a la abstención. ¿Van a rectificar explícitamente este punto como lo estipula el régimen jurídico de administraciones públicas en sus artículos 28 y 29 de la Ley 30/92? Además de este limbo, en las bases sobre posibles favoritismos que se pudieran dar, ¿qué razones motivan guardar secreta la identidad de los miembros del jurado hasta la celebración de la gala? Por otro lado, están los premios. Ya que hablan tanto de democracia participativa y de participación ciudadana, ¿por qué no se contempla la posibilidad al pueblo de Barbate de tomar parte en esta votación incluyendo, por ejemplo, un premio popular? Y, si el deseo de esta gala es ofrecer también visibilidad de nuestros deportistas y al pueblo de Barbate, ¿por qué no añadir también un premio especial prensa, invitando a toda la prensa local y/o regional, a constituir un jurado especial de periodistas deportivos?, ofreciendo así más credibilidad y mediatización en esta buena iniciativa. Como último punto, quieren resaltar una cláusula impuesta a los deportistas y que no han encontrado en ningunas otras bases de galas deportivas organizadas en muchos Ayuntamientos, que es la cesión de los derechos de imagen de deportistas a un Ayuntamiento. Entienden por ello que el Ayuntamiento quiere utilizar las imágenes de esta gala para dar difusión del pueblo y de sus talentos puntualmente, pero les parece abusivo de parte del Ayuntamiento, exigir a nuestros deportistas ceder el derecho de imagen de todas las captaciones fotográficas o videos de esta gala por el simple hecho de organizarlo. Resulta incómodo que el Ayuntamiento exija vagamente la cesión de derechos de imagen de los deportistas del pueblo cuando muchos de ellos o los padres de estos no han recibido ningún tipo de ayuda de parte del Ayuntamiento y ahora se les pide que cedan su imagen sin remuneración y por un tiempo sin especificar. ¿El Ayuntamiento tiene intención de comunicar a los deportistas que si firman esta cláusula, que es legal, deberán pagar

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	21/53



## SECRETARIA GENERAL

indemnizaciones en el futuro al Ayuntamiento para poder recuperar su imagen como lo especifica la Ley 1/82, de 5 de mayo de Protección Civil, del Derecho al Honor a la Intimidad Personal y a la Propia Imagen? ¿Han considerado las posibles repercusiones sobre el Ayuntamiento por vulnerar los derechos sobre la imagen de los deportistas profesionales recogidos en el Real Decreto 1006/85, de 26 de junio, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales, ya que no se especifica que la gala se limite a aficionados o a amateurs deportistas? Además, ¿pueden decirnos que harán si algún deportista profesional tiene un contrato de exclusividad con sus patrocinadores como podría ocurrir, por ejemplo en el ámbito del surf en Barbate? Y, por otra parte, ¿han pensado lo que opinarán los padres de menores talentosos que deban firmar desde ya un papel que les obliga a ceder parte de su imagen incondicionalmente al Ayuntamiento sin contrapartida alguna? Dicho todo esto, reservan su decisión final en función de cómo transcurra el debate, porque la cláusula de cesión de imagen de los deportistas está tratada de forma muy indefinida. Ser campeón es un trabajo diario y duro y todo trabajo merece un sueldo. Colaboración, sí; pero cláusulas abusivas, no.

D. Carlos Llaves Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, se muestra de acuerdo con lo expuesto por la Sra. Corrales, y añade que no entiende la razón del requisito de las candidaturas, cuando se especifica que los deportistas y técnicos deben estar empadronados en Barbate con anterioridad a 1 de julio de 2014, y más cuando dice más adelante que los equipos han de haber competido en representación de un club o asociación deportiva con sede social en Barbate, pero no dice que deba ser antes del 1 de julio de 2014. Cree que todos son barbateños, aunque por causas de trabajo deban desplazarse. Si se elimina esta cláusula o se especifica mejor, votarán a favor de la moción. Manifiesta que esta moción de urgencia se les ha enviado tarde. El Sr. Rodríguez Cabeza responde que se envió el día 1 de octubre, a lo que el Sr. Llaves asegura que no le ha llegado. Pregunta con quién se ha consensuado la propuesta, y, en aras de la transparencia, el consenso y el diálogo entre los partidos, se cuente con los miembros de los Grupos de la oposición, que pueden aportar bastante y mucho, señalando la creación de un Consejo para el Deporte que se reunió en febrero y no invitaron a ninguno de los Portavoces de la oposición.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Varo Malia, se muestra a favor de la propuesta, pero ven que hay nueve modalidades en las que se convocan premios para un pueblo de casi veintitrés mil habitantes, por lo que se pueden quedar sin Gala del Deporte en pocos años. Ven que hay premios que se repiten, ya que desde Juventud se da un premio al Mejor Deportista Joven, buscando un poco la continuidad y la proyección que pudiera tener la gala en los deportistas. Comparte lo expuesto sobre la imagen de los mismos, ya que ese uso puede condicionar a un deportista de trayectoria creciente a que pueda ser patrocinado por otras empresas o entidades. Comparte con el Sr. Llaves el tema del empadronamiento, no pareciéndole justo que barbateños que vivan fuera de la localidad por motivos de trabajo, no pudieran ser premiados por ello. También tienen dudas en el Consejo de Deporte, porque es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	22/53



## SECRETARIA GENERAL

cierto que se trajo la propuesta a Pleno y cree recordar que se aprobó por unanimidad, pero no encuentran el acta de constitución, aún así, solicita que esta u otras propuestas de este ámbito, se pasen por este organismo.

El Portavoz Andalucista va a intentar aclarar todas las cuestiones, preguntando para qué sirven las Comisiones Informativas, en la que no se presentó ninguna objeción a esta moción. Asegura que el día veinticinco de septiembre de 2016 envía a todos los portavoces la propuesta, a las Sras. Concejales no adscritas no ha podido enviársela con antelación por no tener sus correos electrónicos, lo que ya se ha subsanado, pero también podían haber intervenido en las Comisiones Informativas. Asegura al Sr. Llaves que también se lo hizo llegar el día 26 de septiembre de 2016. De todos estos envíos presenta comprobantes. Considera que desde esa fecha hasta el mes de octubre, ha habido tiempo para plantear lo que se plantea hoy. Asegura que se ha consensuado con los clubes, con los integrantes del Consejo Municipal de Deportes, comprometiéndose a invitar a los portavoces o a los representantes que cada Grupo Municipal designe a las próximas reuniones. Asegura que hoy está y mañana no estará y lo que pretenden es hacer grande al deporte y a los deportistas para no hacer de esta moción más demagogia.

El Sr. Rodríguez Cabeza asegura que las bases de la gala son íntegras del Ayuntamiento de San Fernando, están revisadas por el Jefe del Servicio de Deportes y por el Jefe de Asesoría Jurídica, cumpliendo todo lo mencionado por la Sra. Corrales. Destaca que no puede dejar la moción sobre la mesa porque es un compromiso, incluso ético y moral, con los clubes. Cuando se publique en el BOJA habrá un período de alegaciones de diez, quince días, y si quieren presentar una alegación conjunta, se hará.

El Sr. Alcalde corrige que no se recoge su publicación, y que lo que se estipula sobre derechos de autor, es solamente para el momento puntual de la gala para salvaguardar también los derechos del Ayuntamiento, lo que está visto por la Asesoría Jurídica.

La Sra. Corrales abre el segundo turno de intervenciones solicita que se especifique de forma concreta que es para algo puntual. Al Portavoz Andalucista le dice que está presentando aportaciones positivas para la gala, con la intención de tratar de hacer de ella algo único.

El Sr. Llaves propone dejarla sobre la mesa e intentar consensuar los puntos que han quedado en el aire y presentar la moción para el Pleno siguiente, ya que no considera que sea una moción urgente.

El Sr. Alcalde reitera el proceso que ha traído a Pleno esta propuesta y su trabajo previo en tiempo y forma, asegurando que las bases se podrán modificar, ampliar y retocar todo lo necesario y que siguen adelante con la moción.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	23/53



Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada con seis votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal Somos Barbate), tres votos en contra del Grupo Municipal Popular y siete abstenciones (5 del Grupo Municipal Socialista y 2 de las representantes no adscritas).

### **Punto 7. Moción del Grupo Municipal Popular relativa a Plan de Gestión del río Barbate.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Nuestro río no ha sido una gran fuente de riqueza y de generación de empleo.

Con los niveles de desempleo que padecemos, el empleo debe uno de los máximos objetivos, además de proteger nuestra cultura y tradiciones.

El Grupo Municipal del Partido Popular SOLICITA

1. Instar a las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a realizar un plan de gestión con el fin de garantizar, la rentabilidad, el equilibrio y sostenibilidad del río Barbate.”

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, defiende la propuesta diciendo que el río Barbate es uno de los pocos navegables de la provincia, y no se le presta la debida atención. Piden un plan de gestión para amparar, clasificar y dar legalidad a las artes de pesca que se puedan desarrollar en el río, el censo de pescadores que puedan estar faenando, además de acceder a los fondos europeos. Solicitan esto porque aún hay tiempo de incluirlo, y solicitar a la Junta de Andalucía que ponga las bases para crear el plan de gestión de la mano del sector de Barbate, así como de otros municipios, fundamentalmente para las actividades pesquera y turística en un río sostenible y limpio, sirviendo también para regularizar las artes que se utilizan y las capturas, cumpliéndose la ley. Considera que como administración, deben dar la oportunidad de vivir del río a las personas que así lo estimen.

Dña. Estela Ortigosa Tocino, Concejala no adscrita, afirma que tanto ella como la Sra. Corrales, se unen a la propuesta.

D. Andrés Galindo Cabeza, Concejala del Grupo Municipal Somos Barbate, anuncia el voto a favor de la moción, compartiendo la afirmación de que se ha abandonado el río y maltratado de un tiempo a esta parte, tanto por las administraciones supramunicipales como por los barbateños.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	24/53





SECRETARIA GENERAL

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Varo Malia, también traslada el voto a favor de la moción.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, también muestra el apoyo a esta propuesta, recalando que por parte del Equipo de Gobierno han solicitado en reiteradas ocasiones la limpieza y el dragado del río, sobre lo que no han obtenido respuesta. Solicita que ejecuten este plan lo antes posible por el bien de este municipio, e invitar, desde el Pleno Municipal, al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, Agricultura y Desarrollo y Pesca a visitar Barbate y conocer el contexto.

El Portavoz Popular agradece a los Grupos Municipales el apoyo de la propuesta.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes al acto (5 del Grupo Municipal Popular, 5 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate y 2 de las representantes no adscritas).

### **Punto 8. Moción del Grupo Municipal Popular relativa a la reformulación del Plan Pista e inclusión de la actuación en las carreteras A-2233, A-2231 y A-314.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“El art. 56.7 del vigente Estatuto de Autonomía de Andalucía señala que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la Comunidad, siempre que no estén declaradas de interés general del Estado; estableciendo el apartado 8º del mismo artículo que la Comunidad Autónoma también participará en la planificación y programación de las obras de interés general competencia del Estado.

Incumbe igualmente a la Junta de Andalucía la competencia exclusiva sobre la red viaria que discorra íntegramente por nuestra comunidad, sean por carretera o ferroviarias, sobre los centros de transporte y red logística, sobre los puertos y sobre los aeropuertos que no sean declarados de interés general todo ello por mandato del art. 64 de nuestro Estatuto.

Finalmente, el mismo Estatuto, en su art. 10, enumera entre los objetivos básicos de la nuestra Comunidad Autónoma el aprovechamiento de los recursos económicos de

25/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	25/53



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

SECRETARIA GENERAL

Andalucía bajo el principio de sostenibilidad y la realización de un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos, en especial mediante un sistema de vías de alta capacidad y a través de una red ferroviaria de alta velocidad.

En el marco del mandato estatutario, y en el ejercicio responsable de sus competencias, es una obligación ineludible del Gobierno de la Junta de Andalucía, planificar, programar y acometer la ejecución de las infraestructuras de un sistema de transportes andaluz que garantice la capacidad de interrelación y la accesibilidad como requisitos básicos para la competitividad; y ello porque la propia función de transportar bienes y personas es fundamental para el desarrollo económico y para la satisfacción de los derechos sociales.

La política de infraestructuras del transporte, en su calidad de objetivo preferente para el conjunto de la Comunidad, debiera contar con un flujo constante, regular e importante de inversión porque vertebraba el territorio, porque potencia la integración del tejido productivo, a la vez que favorece su relación con los principales mercados de consumo de bienes y servicios; y porque una correcta política en esta materia, posibilita un mayor ahorro energético, una utilización más sostenible de los recursos, una minoración del impacto sobre el medio ambiente y, sobre todo, una disminución de los accidentes y siniestralidad.

En ese contexto tanto la Administración Central como la autonómica han venido formulando periódicamente Planes de inversión en infraestructuras del transporte y la comunicación, con diversos grados de compromiso y de ejecución. En ese contexto, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó en su sesión de 19 de febrero de 2013 formular la revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía con un horizonte temporal que abarca hasta el ejercicio 2020 (PISTA 2020). Un plan que debiera dibujar la red de comunicaciones y transporte de Andalucía para 2020, con una memoria económica realista y un cronograma creíble, y que sin embargo ha resultado ser un auténtico fiasco. Una tomadura de pelo, un cúmulo de despropósitos, en palabras vertidas por el propio sector de la obra pública andaluza y publicadas en medios de comunicación.

Un plan que ha merecido una enmienda a la totalidad tanto del Colegio de Ingenieros de Andalucía como de las asociaciones empresariales del sector de la obra pública. Un plan que nuevamente se ha olvidado de las carreteras de Barbate, excluyendo de la ejecución una actuación tan importante como la seguridad en nuestras carreteras, que no aparece en el PISTA como propuesta a realizar tras el 2020. Andalucía y Barbate merecen de una planificación seria y creíble, en materia tan sensible como la red de comunicaciones, que atraiga la inversión y haga más segura y cómoda la vida de los andaluces y de nuestros vecinos, porque no apostar por ellas es sencillamente renunciar al futuro de nuestra tierra.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	26/53



## SECRETARIA GENERAL

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta, para que proceda a la retirada del actual Plan PISTA 2020 y a que presente a Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía propuesta para nueva reformulación del plan, iniciando un proceso de participación para su elaboración, y -en su momento-redactando una memoria económica y cronograma de ejecución de las obras públicas para que se integren en ese nuevo plan. Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, al Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a todos los Grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda que incluya en su planificación la actuación en las carreteras de nuestro término municipal, remitiendo a este Ayuntamiento tal planificación e incluyendo partidas suficientes en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, al Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a todos los Grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

**CUARTO.-** Se inste igualmente a los mismos organismos a la realización de una rotonda a la altura de la salida del carril de la Aceitera (Zahora).”

Dña. Mª José Corrales López, Concejala no adscrita, y también en nombre de Dña. Estela Ortigosa Tocino, traslada que la exposición de motivos presentada por el Grupo Municipal Popular deja suficientemente claros los argumentos para solicitar la reformulación del Plan Pista 2014/2020, y cuya propuesta votarán a favor. Añade que está claro que una red de carreteras y de comunicaciones en general capaz de vertebrar un territorio es un elemento determinante a la hora de configurar la competitividad de dicho territorio, su fortaleza económica y, en definitiva, su desarrollo económico y social. Si además consiguiéramos que esta red de carreteras se diseñe desde el consenso y la participación fomentando la movilidad sostenible, teniendo en cuenta el mínimo impacto sobre el medio ambiente y el máximo nivel de seguridad, sería un gran exponente de sostenibilidad. Sin embargo, quedó claro que esta revisión del Plan Pista no ha implicado ninguna reorientación de inversiones, ninguna apuesta real por el fomento de la movilidad por medios no motorizados. Para la movilidad peatonal la revisión del plan prevé inversiones de cero euros. Hace hincapié en la necesidad de mejorar las comunicaciones con Barbate y entre sus pedanías es flagrante, y si es por cuestiones de seguridad, aún más. Anuncia el voto a favor de las dos Concejales no adscritas.

D. Andrés Galindo, Concejala de Somos Barbate, anuncia su voto a favor y solicita la inclusión de que en la carretera A-2231, de Barbate a Zahara,

27/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	27/53



## SECRETARIA GENERAL

aproximadamente en el kilómetro 1,6, instar a los mismos organismos a la realización de una rotonda o una circunvalación para mejora de la salida de los vehículos de la zona.

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Varo Malia, Concejala del Grupo Municipal Socialista, anuncia su voto a favor, aunque es cierto que el Plan Pista, a través de la Orden de 16 de mayo de 2016 abrió un periodo de alegaciones de dos meses para que se incluyeran todas estas alegaciones que creen que no se han presentado por el Ayuntamiento, por lo que consideran que no está mal instar a la Consejería a que se puedan incluir las carreteras del término municipal de Barbate.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista anuncia su voto a favor, en consonancia con las carreteras A-233, A-231 y A-314. Tras contacto con el Colegio de Ingenieros de Caminos, les han trasladado una nota de prensa, ya que lo han hecho de manera no consensuada con las distintas organizaciones. Por todo ello presenta la posibilidad de dejar el asunto sobre la mesa y reformular un nuevo plan, llevando a cabo la acción de estos organismos.

El Grupo Popular agradece el apoyo a la propuesta y se muestra de acuerdo con la inclusión de la propuesta de Somos Barbate, ya que están pidiendo un bien general. Reconoce que hubo un periodo de alegaciones que no se han tenido en cuenta, ya que parece que no ha habido revisión alguna. Entienden que no se puede seguir dejando fuera a Barbate.

El Sr. Alcalde dice que no quisieron incluir más por tratarse de un procedimiento de apertura, mostrándose de acuerdo con la inclusión, si así lo admite el Grupo Popular: La realización de una rotonda aproximadamente en el kilómetro 1,5.

Debatida la propuesta y aceptada por el Grupo proponente la inclusión de un punto quinto, se aprueba por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes al acto (5 del Grupo Municipal Andalucista, 5 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate y 2 de las representantes no adscritas), quedando redactada en su parte dispositiva en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta, para que proceda a la retirada del actual Plan PISTA 2020 y a que presente a Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía propuesta para nueva reformulación del plan, iniciando un proceso de participación para su elaboración, y -en su momento-redactando una memoria económica y cronograma de ejecución de las obras públicas para que se integren en ese nuevo plan. Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, al Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a todos los Grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda que incluya en su planificación la actuación en las carreteras de nuestro término municipal, remitiendo a

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	28/53



## SECRETARIA GENERAL

este Ayuntamiento tal planificación e incluyendo partidas suficientes en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, al Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a todos los Grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

**CUARTO.-** Se inste igualmente a los mismos organismos a la realización de una rotonda a la altura de la salida del carril de la Aceitera (Zahora).

**QUINTO.-** Se inste a los mismos organismos a la realización de una rotonda en el km. 1,5 de la A-2231 (Barbate-Zahara). Zona del Cañillo.

**Punto 9. Proposición del Grupo Municipal Andalucista relativa a agilizar la ejecución de las actuaciones comprometidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 y años anteriores.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

**“Exposición de motivos**

El Boletín Oficial del Estado publicaba el pasado sábado 16 de julio la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mediante la cual se regula el cierre del ejercicio presupuestario del año 2016, relativa al presupuesto de gasto y las operaciones no presupuestarias tanto en la Administración General del Estado, como en los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos públicos.

La práctica habitual es que la Orden de cierre regule las fechas máximas en las que pueden llevarse a cabo las distintas actuaciones de gasto con el fin de ordenar el cierre del ejercicio. Para ello, se viene estableciendo como fecha máxima en la que se pueden iniciar las actuaciones de gasto los primeros días de noviembre, con el fin de que el gasto pueda ser comprometido y ejecutado, completándose el procedimiento dentro del ejercicio.

No obstante, el Gobierno en funciones ha decidido este año adelantar a finales del mes de julio, cuatro meses antes de lo que era habitual, el cierre del presupuesto de gasto con el objetivo de hacer efectivos los compromisos adquiridos con la Comisión Europea de cara a asegurar el cumplimiento de objetivos de Estabilidad Presupuestaria.

Esta medida, unida a la adoptada por el Gobierno en el mes de abril, de no disponibilidad de créditos en el Presupuesto General del Estado (PGE) para 2016 por importe de 2.000 millones de euros, ponen en entredicho los compromisos de inversiones establecidos en los PGE, siendo nuevamente la provincia de Cádiz, con el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	29/53



SECRETARIA GENERAL

triste record de liderar el desempleo en el Estado y en la Unión Europea, uno de los territorios más perjudicados, en la no licitación y construcción de inversiones e infraestructuras de vital importancia en estos momentos.

El Gobierno destina para la provincia de Cádiz en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2016 un total de 588 millones de euros, según datos del Partido Popular, destinan más de 401 millones de euros en Fomento. La inversión programada por parte de Puertos del Estado asciende a 110 millones de euros.

80 millones presupuestados para carreteras en la provincia, destacando los 2,8 millones destinados para el enlace de Tres Caminos, unos 6,3 millones para la mejora del acceso al puerto de Algeciras, 13,7 millones para el mantenimiento de la red de carreteras o los 1,2 millones destinados para poder licitar el próximo año el desdoble de la A-48 entre Algeciras y Tarifa.

La inversión en ferrocarriles, con más de 74,2 millones de euros, entre los que se encuentra la inversión de 56 millones en una "importante" red viaria como es la de Algeciras - Bobadilla. Una inversión para la alta velocidad, de 27 millones de euros, y los tres millones destinados al ramal de La Cabezuela.

Otra de las inversiones contemplada dentro del conocido como 'uno por ciento cultural', recoge para la provincia inversiones en la antigua Iglesia San Agustín de Medina Sidonia; la Casa Palacio de los Ribera, en Bornos, la Iglesia Santo Ángel, en Cádiz, el Palacio Castillo de Luna, en Rota y la Cartuja de Jerez.

Dado que a la fecha del año en la que nos encontramos y con esta situación del Presupuesto del Estado, con prácticamente ninguna de estas actuaciones iniciadas, ni en fase de licitación, este Grupo Municipal Andalucista, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente:

**Propuesta de acuerdo**

1. Instar al Gobierno del Estado a la licitación y ejecución a la mayor brevedad y con la urgencia precisa todas las actuaciones comprometidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2016, algunas ya repetidas en años anteriores y que, por tanto, siguen pendientes.
2. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España.”

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, abre el turno de intervenciones mostrando su acuerdo con el cumplimiento de las promesas electorales, enumerando incumplimientos por parte del Equipo de Gobierno, llegando a la inexistencia de presupuesto real, ya que el que se tiene está prorrogado desde 2013.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	30/53



## SECRETARIA GENERAL

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes al acto (5 del Grupo Municipal Popular, 5 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate y 2 de las representantes no adscritas).

**Punto 10.- RUEGOS****Punto 10.1- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

El Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Manuel Martínez Malia, presenta al Pleno el siguiente ruego:

**1.-** Dada la actual configuración del desarrollo de las sesiones plenarias y con el propósito de conseguir una mayor operatividad, visto que están intentando cambiar el reglamento, y para que todos los grupos municipales tengan las mismas oportunidades a la hora de exponer iniciativas al Pleno, proponen, a la vista de que el Sr. Alcalde lo estime conveniente, que se tenga en cuenta la posibilidad de invertir el orden de intervenciones de mayor a menor representación. En segundo lugar, que se rote turno con un número determinado de ruegos y preguntas, o que se limiten las iniciativas a un determinado número por Concejal. Ya que, de otra manera, dan las doce de la noche y su Grupo Municipal ha sufrido las consecuencias de que es imposible su participación.

El Sr. Alcalde asegura que habían visto el Registro de Entrada pero no lo interpretaban como ruego, sino como otra propuesta que se había ya iniciado a la modificación del Reglamento. Pero sí que ha tratado el asunto con la Sra. Secretaria de la posibilidad de que tengan una reunión de Portavoces y mientras se termina el Reglamento General adaptado a las modificaciones que se están llevando a cabo en la ley, llegar a un acuerdo con la máxima urgencia para tratar de realizar modificaciones puntuales para dar mayor celeridad y equiparar a los resultados electorales lo que es de ley, entendiéndose que el ROF no es equitativo en cuanto a ello.

**Punto 11.- PREGUNTAS****Punto 11.1.- PREGUNTAS PRESENTADAS POR DÑA. ESTELA ORTIGOSA TOCINO, CONCEJAL NO ADSCRITA.**

El Sr. Alcalde manifiesta que han presentado preguntas dirigidas a D. Sergio Román Gutiérrez, Concejal Andalucista, que al estar enfermo no las va a poder contestar, por lo que se contestará por escrito o en el próximo Pleno. Dña. Estela Ortigosa Tocino, Concejala no adscrita, se muestra de acuerdo en que dichas preguntas se contesten en el próximo Pleno. Seguidamente, presenta las siguientes preguntas al Pleno:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	31/53



SECRETARIA GENERAL

**1.- ¿Qué personas y/o empresas se encargan de la fiscalización y control de Aqualia?**

El Sr. Alcalde responde que está contratado a tal efecto D. Jaime Chozas, ingeniero, para tratar de controlar la gestión que se está haciendo por parte de la empresa.

**2.- ¿Están cualificadas dichas personas y/o empresas para llevar a cabo esta labor?**

El Sr. Alcalde contesta que es un técnico y entienden que está especializado. Añade que en la última reunión con la Plataforma, sugirieron también la posibilidad de contratación de un abogado especializado para tratar de fiscalizar, comentando que están esperando la posibilidad de hacerlo.

**3.- ¿Con qué periodicidad realiza esta función?**

El Sr. Alcalde dice que cada vez que hay una actuación, una Comisión de Seguimiento del Agua, cada vez que hay una reunión con la Plataforma, está para intervenir, aconsejar, y explicar lo que sea oportuno.

**4.- Asociación del Ayuntamiento con AEOPAS, Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento. ¿Cuánto se les paga por su servicio?**

El Sr. Alcalde responde que es conocido de todos ya que se trata de una aprobación plenaria, se paga por su servicio dos mil quinientos euros al año.

**5.- ¿Qué servicio es el que ofrecen?**

El Sr. Alcalde manifiesta que el servicio se recoge en el convenio, asesoramiento principalmente con todo lo relacionado con el agua.

**6.- ¿Considera usted que ofrecen un servicio útil para este Ayuntamiento, o por el contrario, con lo que cuesta a los barbateños, no sería mejor la contratación a tiempo completo de un ingeniero competente en la materia y que trabajase en las dependencias del Ayuntamiento?**

El Sr. Alcalde responde que por dos mil quinientos euros al año no se puede contratar a nadie a tiempo completo. Es cierto que, cuantos más técnicos, mejor, pero se ven limitados en las contrataciones.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	32/53





SECRETARIA GENERAL

### 7.- ¿Cuántos colaboradores/as ha tenido y tiene en la actualidad el Equipo de Gobierno?

El Sr. Rodríguez Cabeza responde lo mismo que al Portavoz Popular que realizó la misma pregunta, que con el Gobierno Municipal colaboran muchos barbateños y barbateñas, como también colectivos, asociaciones y otras organizaciones como también han colaborado con otros Equipos de Gobierno. Asegura que no pueden decir número exacto porque la realidad es que cada vez son más los colaboradores altruistas que ayudan al Equipo de Gobierno y, por ende, al pueblo de Barbate.

### 8.- ¿A qué tipo de información han tenido o tienen acceso? ¿Est@s tienen o han tenido teléfono corporativo y mail? ¿Con qué finalidad se les ha facilitado correo electrónico o teléfono? ¿Est@s colaboradores han cobrado por alguno de sus servicios?

El Portavoz Andalucista remite las mismas respuestas que dio al Sr. Martínez; no tienen acceso a ninguna información pública. El Portavoz Popular muestra una queja, que no es recogida por el audio, tras lo que el Sr. Rodríguez Cabeza continúa respondiendo, sin tener claro que las preguntas iguales a estas fueron emitidas por el Grupo Municipal Popular o por el Grupo Municipal Somos Barbate. Responde que nadie ha tenido teléfono corporativo, sino que seguramente hayan utilizado el de algún Concejal en algún momento puntual. Sobre los correos electrónicos, asegura que lo tuvo un compañero por un tiempo determinado por un encargo puntual, al cual ya no tiene acceso. La finalidad de dotar al Equipo de Gobierno de esta profesionalidad en su materia y ponerla en valor para el pueblo de Barbate y de la que, asegura, la Sra. Ortigosa era concedora cuando estaba en el Equipo de Gobierno. Deja claro que ningún colaborador ha cobrado del erario público, diciéndole que si lo sabe, lo denuncie.

**9.- Durante mi estancia como Concejala-Delegada y representante de este Ayuntamiento en el GDR, he seguido los pasos que esta asociación me ha marcado para solicitar las ayudas que la Comunidad Económica Europea facilita a través del Grupo de Desarrollo Rural. Para ello, requisito imprescindible, estar al corriente de la Seguridad Social y Hacienda, y, como todos saben, este Ayuntamiento no lo cumple. Busqué otra alternativa, solicitar estas ayudas a través de la empresa pública INNOBAR y lo expuse al Concejal-Delegado Javier Rodríguez, a lo que éste me contesta que no se puede cambiar el objeto social de la misma, por lo que ajustándome al objeto social de INNOBAR, comienzo a buscar, junto con trabajadores de la empresa municipal, opciones para solicitar éstas, y es justo en este punto donde se queda mi trabajo cuando abandono mi cargo. ¿Por qué el Equipo de Gobierno no ha continuado con esta labor? Y si lo han hecho, ¿podría decirnos qué ayudas se han solicitado?**

33/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	33/53



## SECRETARIA GENERAL

El Sr. Rodríguez Cabeza dice que Dña. Estela Ortigosa miente y ruega que se retracte de lo expuesto por alusiones en su pregunta. Asegura que es falso que la Sra. Ortigosa se dirigiera a él para esta línea de subvenciones, porque asegura, él hubiera estado ahí para ayudar en todo lo que hiciera falta como compañero y servidores del pueblo que son. Informa de que “no tenemos varitas mágicas”, pero se esfuerzan en buscar soluciones, como han hecho con Andalucía Orienta, solicitando ayuda a todos los órganos supramunicipales y así lo han conseguido, presentando por dos vías, para intentar no perder esta oportunidad para el municipio. Dice que la Sra. Ortigosa, como máxima representante del Equipo de Gobierno durante ese tiempo en el GDR, es la única responsable de dicha dejadez. Remarca que la Sra. Ortigosa no asistió a las dos últimas convocatorias, ya que en una de ellas, cree, que estaba de vacaciones, por lo que, por cortesía del GDR, han incluido a Barbate en líneas de equipamiento para el municipio, de lo que no le dio conocimiento al Equipo de Gobierno.

Deja claro a la Sra. Ortigosa, que desde el momento de su renuncia como Concejales del Equipo de Gobierno y ahora como Concejales no adscrita, todo lleva otro rumbo en el GDR, y llevaría otro mejor si dejara el acta y hubiera más Concejales Delegados al servicio de la ciudadanía.

**Punto 11.2.- PREGUNTAS PRESENTADAS POR DÑA. M<sup>a</sup> JOSÉ CORRALES LÓPEZ, CONCEJAL NO ADSCRITA.**

Dña. María José Corrales López, Concejales no adscrita, traslada las siguientes preguntas al Pleno:

**1.- ¿Cuántos contratos menores se han firmado durante los últimos tres meses? ¿Cuáles son los beneficiarios? ¿Cuál ha sido el concepto y el importe?**

El Sr. Alcalde hace constar que se entrega un listado de todos los contratos menores adjudicados de los años 2015 y 2016 en aras de la transparencia, de lo que se ha dado traslado para que se suban al Portal de Transparencia y pueda ser conocido por todos. Explica que en los tres últimos meses, el 8 de julio de 2016 se hizo un contrato del Plan de Ajuste de liquidación presupuestaria por diez mil euros a Adloc Consultores. El 4 de agosto de 2016, se contrató a un arquitecto técnico para la modificación y reajuste de un proyecto de urbanización, por mil novecientos euros. El 8 de agosto, en materia de prevención de riesgos laborales, dieciséis mil ochocientos noventa euros al grupo Atenea Prevención, S.L., prevención de riesgos laborales que el Ayuntamiento no tenía para dar cobertura a los trabajadores. El 8 de agosto, prestar servicio de mantenimiento de edificio municipal, en particular, colegios públicos, a Dña. Mercedes Villar Moreno, para el pintado de los colegios. El 15 de septiembre, con un presupuesto de cuatro mil setecientos euros, se contrata servicio de comunicación y gestión de incidencia, asistencia técnica y consulta y asesoramiento en material ambiental y sostenibilidad, un programa de gestión para la mejora de los avisos y la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	34/53



## SECRETARIA GENERAL

puesta en funcionamiento de las incidencias en el municipio en cuanto a reparaciones, Vías y Obras, etc.

El Sr. Alcalde hace constar que en el listado de contratos menores adjudicados en el año 2015, que algunos de ellos no se llegaron a terminar, como el de fecha 23 de julio de 2015, Nicasio Angulo y otros, el de Víctor Chaves, y del Sr. Guillermo Navarrete Alepuz, que se finalizaron antes de que terminasen los contratos de prestación de servicio.

**2.- Email y correo corporativo. Durante el Pleno del pasado 5 de octubre de 2016, el Sr. Concejal-Delegado del Área de Innovación, Desarrollo Empresarial, Turismo y Tecnológico, D. Javier Rodríguez, mencionó que el Sr. Manuel Relinque tuvo correo electrónico corporativo por un hecho puntual. ¿A qué hecho se refería?**

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que era confección de cartelería gratuita para el Ayuntamiento de Barbate y puesta en funcionamiento de la transparencia pública en nuestro municipio.

**3.- Parece ser que también mencionó que no tuvo correo corporativo. ¿Se ratifica en su respuesta?**

Corrige a la Sra. Corrales, asegurando que dijo textualmente que “utilizó teléfono corporativo de algún compañero Concejal-Delegado para estos hechos puntuales”.

**4.- ¿Con qué proyecto realizó el Sr. Delegado de Fiestas la Feria del Carmen 2016?**

D. Juan Miguel Muñoz Serrano, Concejal-Delegado de Fiestas del Ayuntamiento de Barbate, explica que la Feria del Carmen 2016 funcionó exactamente igual que el año 2015. Se solicitó la ocupación del espacio a los organismos competentes, se le solicitó a cada feriante su proyecto de instalación, certificado de revisión anual, boletín de luz y certificado de responsabilidad civil. A los caseteros se les solicitó su certificado de instalación, boletín de luz y seguro de responsabilidad civil, lo mismo que a la Caseta Municipal. A la empresa del alumbrado público, el proyecto de seguridad y el boletín.

**5.- ¿Solicitó todas las autorizaciones exigidas por la ley?**

El Sr. Muñoz Serrano responde afirmativamente.

**6.- ¿Con todas las medidas de seguridad exigidas?**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	35/53



## SECRETARIA GENERAL

El responsable municipal de Fiestas responde afirmativamente, al menos que él sepa.

**7.- ¿Sabe si faltó alguna autorización?**

El Sr. Muñoz Serrano asegura que no faltaba ningún trámite.

**8.- ¿Se ha abierto por parte de alguna administración procedimiento sancionador? En caso afirmativo, ¿qué administración ha actuado, y cuáles han sido los motivos?**

El Sr. Delegado de Fiestas responde que ha actuado Demarcación de Costas, y está recurrida por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, ya que era el único lugar donde se podía ubicar la Feria del Carmen. Recalca la cantidad de soluciones que dio la Sra. Corrales desde Urbanismo para la instalación de la feria.

Solicita que se conteste al contenido de la pregunta, sin hacer constantemente alusiones.

**9.- Podría usted explicar, si la sanción al Ayuntamiento se hiciera firme, ¿quién pagaría?**

El Sr. Muñoz Serrano responde que no contemplan que se haga firme ya que, por interés general de un pueblo, es necesario disponer de un lugar para la celebración de su Feria y Fiestas del Carmen.

Ante la insistencia de la Sra. Corrales, el Sr. Alcalde responde que se pagaría igual que se pagan todas las resoluciones y sanciones incluso de años atrás que llegan a este Ayuntamiento, con mucho esfuerzo, y buscando soluciones.

**Punto 11.3.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

D. Carlos Llaves Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, traslada las siguientes preguntas al Pleno:

**1.- ¿Cuáles han sido los motivos por los que el Ayuntamiento de Barbate no ha presentado ninguna subvención al GDR?**

El Portavoz Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, responde en línea con lo contestado anteriormente a la Sra. Ortigosa, presentando la posibilidad de preguntarle directamente. Asegura que no hizo en tiempo y forma esa gestión que no van a valorar por respeto institucional. Lo cierto es que, una vez cambiado el representante en el GDR, el propio gerente le comunicó al Sr. Concejal de Participación Ciudadana, D.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	36/53



## SECRETARIA GENERAL

Juan Miguel Muñoz, y al Sr. Alcalde, Miguel Molina, que habría incluido a Barbate en líneas de equipamiento por lo que el Equipo de Gobierno está muy agradecido, ya que todos los municipios adscritos dejaron claras sus necesidades, excepto Barbate, con la Concejal no adscrita actualmente.

**2.- Fondos Edusi, Fondos de Desarrollo Urbanos Sostenible. Sabiendo que a través de la prensa y dado que ni el Sr. Alcalde ni el Sr. Delegado del Área han dado explicaciones sobre la ausencia del Ayuntamiento de Barbate en los Fondos Edusi y que ahora parece que será de nuevo otra administración la que tenga que hacer el trabajo, ¿cuáles han sido los motivos por los que el Ayuntamiento no se ha acogido a dichos fondos en su primera convocatoria?**

El Sr. Rodríguez Cabeza explica que se lo ha expuesto al Sr. Llaves y al Portavoz de su Grupo Municipal, D. José Manuel Martínez, que el Ayuntamiento de Barbate no ha podido optar a esta primera convocatoria de los Fondos Edusi por no estar al corriente con Seguridad Social y Hacienda, después de varias consultas técnicas. Expone que disponen de planes estratégicos que mostró el propio Alcalde, propuestas y proyectos que presentan para estos y otros fondos, pero la Ley General de Subvenciones y Ayudas es muy clara en este sentido. Añade que se está trabajando conjuntamente con la Diputación de Cádiz, el Ayuntamiento de Vejer y Tarifa para hacer un proyecto común y poder optar a estos fondos, esperando que el Partido Popular y el Gobierno de la Nación lo aprueben cuando presenten esta convocatoria.

El Sr. Llaves manifiesta que los fondos se pueden acceder de forma grupal. El Sr. Alcalde dice que no hay turno de réplica. El Sr. Llaves niega que se hayan acogido a la presentación grupal con Diputación y los Ayuntamientos de Vejer y Tarifa que manifiesta el Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde le pide que se lea la reglamentación de estos fondos y pide que traslade la siguiente pregunta.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, traslada al Pleno las siguientes preguntas:

**3.- Uno de los principales motores económicos para Barbate es el turismo, y los alojamientos turísticos deben cumplir con todas sus obligaciones, incluidos también los pagos. ¿Tienen todos los alojamientos turísticos licencia de apertura? ¿Han pagado todos sus correspondientes impuestos y tasas municipales?**

El Sr. Alcalde solicita que siga el orden de Registro de Entrada para facilitar las respuestas y, en base al ROF, pide que concrete las preguntas para conocer a qué se refiere exactamente. La respuesta sería que hay alojamientos que no tienen licencia de apertura porque, concretamente en Los Caños, porque la regulación urbanística no está terminada y hay que hacerla, motivo por el que tampoco han pagado sus correspondientes impuestos y tasas municipales. Asegura que es un problema que viene

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	37/53



SECRETARIA GENERAL

de años atrás y que están intentando dar una solución. Zahora y Los Caños también es Barbate.

**4.- ¿Se ha dado algún dinero público al Centro Andaluz 4 de Diciembre de Barbate? En caso afirmativo, la fecha en que se le ha dado, cantidad, y los motivos.**

El Portavoz Andalucista responde negativamente.

**5.- ¿A cuánto ascienden los pagos realizados y pendientes que se tienen con el Hotel Rural El Olivar?**

El Sr. Alcalde contesta que la deuda asciende a sesenta y nueve euros con IVA incluido. El Sr. Martínez deja claro que en el anterior Pleno no realizaron sus preguntas y las trasladaron a este Pleno.

**6.- ¿A cuánto asciende el coste total del material incluidos los suministros de los colaboradores altruistas que están o han estado ocupando despachos oficiales y utilizando material público?**

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que no está cuantificado esta cantidad del poco y escaso material que utilizaban.

**7.- Hay vecinos que le han trasladado que se intimidan cuando ven que hay perros sueltos por la calle. ¿Se hace seguimiento por parte de la Policía Local cuando se ven perros sueltos en la calle?**

El Portavoz del Equipo de Gobierno asegura que sí y traslada el informe del Sr. Jefe de la Policía Local: “Por el presente informe que con relación al servicio de recogida de animales del Ayuntamiento de Barbate, concretamente perros, desde esta POLICÍA se viene haciendo de manera selectiva, prestando especial atención a razas catalogadas como potencialmente peligrosas o a zonas de riesgo concreto, como plazas públicas, centros escolares o playa en temporada estival, etc. Así mismo, se hace con perros sueltos en la vía pública que presumiblemente tienen propietarios y que, tras aplicar el protocolo de identificarlos a través de lector de chip, se puede contactar con su propietario y coordinar la entrega del animal, previo pago de las tasas fiscales que haya originado tal servicio. También se ha aplicado en numerosas ocasiones entrega de animales retirados en la vía pública en adopción a personas interesadas en hacerse cargo de los mismos, sin suponer gasto alguno, solo el compromiso de normalizar la situación del animal, cartilla, implantación de chip y vacunas correspondientes. Hace constar también que no se puede realizar de manera genérica la retirada de todos los animales que se observen sueltos por la vía pública, ya que ello supone un coste económico muy elevado que no se puede realizar. El presente año, el citado servicio ha supuesto coste cero para las arcas municipales, y a día de hoy, estamos a la espera de que la asociación protectora de animales de esta localidad “El Refugio”, normalice su situación

38/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	38/53



SECRETARIA GENERAL

administrativa y funcionamiento para poder dar un servicio más amplio en este tipo de demandas”.

**8.- ¿Por qué se están cobrando diez céntimos por fotocopias a nuestros vecinos cuando son documentos necesarios para asuntos relacionados con el propio Ayuntamiento sin tener en cuenta la situación económica y social?**

La Sra. Caro responde que se están cobrando desde la legislatura anterior del Partido Popular, a doce céntimos entonces. Aún así, muchas fotocopias ni se cobran. Entiende que se viene cobrando para no hacer competencia desleal al autónomo que paga sus impuestos por este trabajo, por ejemplo, las copisterías, ya que vienen personas para hacer gestiones ajenas al Ayuntamiento.

**9.- El Sr. Alcalde ha dicho en reiteradas ocasiones que los impuestos iban a bajar. ¿Ha subido el monto total previsto en la recaudación de IBI del 2016 respecto al 2015?**

La responsable municipal de Hacienda contesta que hasta final de año desconocen lo que se recauda, cuando Diputación presente la liquidación.

**10.- ¿Va a subir la contribución en 2017 respecto de 2016? En caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos, y cuánto tienen previsto subir?**

La Sra. Caro responde que va a aumentar el padrón recaudatorio, y no la contribución al ciudadano gracias a la actuación del equipo de Gobierno el año anterior con la bajada del 15% del valor catastral.

**11.- Ya sabemos cómo la ley impide el embargo de las pensiones hasta unos límites y también sobre las rentas básicas. Pero es curioso cómo desde la Diputación Provincial, gobernada por el Partido Socialista y por el Partido Andalucista, están embargando en Barbate a todo el mundo, con lo que están creando verdaderos dramas familiares. ¿Por qué el Sr. Alcalde no hace nada para impedir que desde Diputación no se le quite las pensiones y rentas básicas a nuestros vecinos? El Sr. Martínez expone que la pregunta es porque antes se pasaban los embargos el día 2 o 3, y ahora se están pasando el día 29 o 30. Así la pensión no se embarga, pero le quitan el dinero de la cuenta, por lo que, asegura, es una forma encubierta de embargarle la pensión.**

El Sr. Rodríguez Cabeza asegura que el Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria no ha cambiado ningún procedimiento en la forma de cobro de los impuestos municipales con respecto a la que llevaba a cabo con el Gobierno del Partido Popular en la Diputación Provincial hasta hace poco más de un año. No se embargan pensiones, se embargan cuentas corrientes. Formalmente se traban durante un periodo de veinte días, tiempo en el que los ciudadanos pueden acceder a las oficinas del Servicio de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	39/53



Recaudación para poder comunicar cualquier incidencia, y si es una cuenta corriente que se usa para el cobro de una pensión, se le levanta la traba, como hay muchos casos. Sería interesante saber también cuáles son los procesos que han puesto o van a poner en marcha el Gobierno del Partido Popular en el Estado que tiene la posibilidad de legislar y poner medidas para evitar, por ejemplo, que antes del propio Estado, como la Seguridad Social y Hacienda, para evitar embargos en cuentas corrientes de pensionistas.

**12.- Desde uno de julio de 2015 a treinta de septiembre de 2016, ¿cuántos reparos por parte de los técnicos municipales ha recibido el actual Gobierno Municipal? Los reparos son una limitación y no se puede estar constantemente levantando reparos en cualquier administración, mencionando el conocimiento en este sentido de la Sra. Secretaria y el Sr. Interventor. Afirma que hay otras administraciones superiores que deben tomar parte en esta materia porque así es muy difícil trabajar.**

El Portavoz Andalucista contesta que si el Grupo Popular quiere dejar claro que el Equipo de Gobierno no levante los reparos y dejen de pagar a esas familias necesitadas del pueblo, lo diga claramente. Cuantifica los reparos en noventa y siete, y es cierto que por parte de Intervención y Secretaría y departamentos competentes, se está buscando la solución al respecto. Especifica los motivos a los que obedecen estos reparos, el incumplimiento de la orden de prelación de pagos por tener que atender gastos ordinarios tales como correos, materiales de obras, etc. En segundo lugar, ayudas directas a estas familias necesitadas por incumplimiento de la Ley General de Subvenciones, y en tercer lugar, algunas contrataciones eventuales que ya no están siendo objeto de reparo al haberse subsanado los defectos.

**13.- ¿A cuánto ascendió la nómina total en bruto de los empleados municipales del mes de julio, agosto y septiembre de 2016? ¿Se ha reducido con respecto al mismo periodo de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015?**

La Sra. Caro responde con respecto a la primera pregunta, que en julio la nómina bruta ascendió a setecientos veinticuatro mil setecientos cinco; en agosto, setecientos once mil doscientos veintitrés, y en septiembre, seiscientos setenta y ocho mil quinientos veinte. Con respecto a la segunda pregunta, asegura que no ha reducido, teniendo en cuenta que la ley subió un porcentaje de los salarios en 2016.

**14.- Dada la inactividad manifiesta durante este año de la empresa pública de Vivienda y Suelo EMUVISU, además de no haberse renovado cargos desde hace más de año y medio, no tener presentadas las cuentas en el Registro Mercantil, no tener Consejo de Administración, y dar pérdidas, se hace necesario ante este cúmulo de circunstancias que se aplique la ley. ¿Cuáles son los motivos por los cuales no se cierra la empresa pública EMUVISU?**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	40/53



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es



## SECRETARIA GENERAL

El Sr. Alcalde solicita que siga el orden de Registro de Entrada, tras lo que asegura que el Equipo de Gobierno va a tratar, antes de tomar una decisión, ver cuales son las circunstancias que tiene la empresa, para lo que se ha solicitado una auditoría de procedimientos. Afirma que no van a tomar una decisión sin el Consejo de Administración, comprometiéndose a convocarlo lo antes posible para que decida.

**15.- ¿Para cuándo habrá revisión del contrato con Aqualia? ¿Para cuándo tendremos limpieza del alcantarillado? ¿Para cuándo habrá transparencia en las inversiones? ¿Para cuándo desratización en todo el municipio? ¿Para cuándo no más vertidos ilegales? ¿Por qué se ha hecho un by pass en la tubería que viene de Zahara de los Atunes a la depuradora? ¿Para cuándo tiene el Sr. Alcalde intención de cumplir con lo prometido en campaña electoral en materia de aguas?**

Sobre la primera pregunta, el Sr. Alcalde manifiesta que el seguimiento del servicio que presta Aqualia se hace a través de los órganos que el pliego de condiciones establece, como son la Comisión de Seguimiento, día a día a través de los técnicos municipales, así como los responsables de las distintas áreas del Ayuntamiento. En dicha Comisión de Seguimiento, en la que antes no estaban incluidos los miembros de la oposición y ahora sí, se podrán plantear lo que estimen, dejando claro que este pliego no lo ha aprobado este Equipo de Gobierno.

A la segunda pregunta, responde que la limpieza de alcantarillado es un trabajo de mantenimiento preventivo que se realiza durante todos los años, y que ha salido publicado en diferentes medios de comunicación. Se da un tratamiento de limpieza de choque, a los imbornales entre los meses de septiembre y octubre, pero el mantenimiento preventivo de las redes e imbornales es continuo durante todo el año. Si algunos no están bien, se comunica al Ayuntamiento y se da parte para que se limpie a la mayor celeridad posible. Caso aparte es el tramo de tuberías que hay entre el Cañillo y la depuradora, que no se puede limpiar porque no tiene pozos de registro. La obra para solucionar los problemas de este tramo se aprobó en la Comisión de Seguimiento celebrada en enero de 2016 y están a la espera de hacer la autorización para que pueda ejecutarse.

Sobre la transparencia en las inversiones, el Sr. Alcalde asegura que el Ayuntamiento de Barbate tiene establecido un protocolo para la realización de las obras e inversiones en el ciclo integral del agua de Barbate. En resumen, las obras se aprueban en Comisión de Seguimiento, se realizan informes de las distintas áreas del Ayuntamiento, técnicos, jurídicos, se aprueban en las Juntas de Gobierno, etc., para finalmente trasladar al concesionario la aprobación del inicio de la obra. Toda esta documentación está a disposición para que la consulte en el Área Municipal de Urbanismo. Esto mismo ya se ha dicho anteriormente a todos y a cada uno de los distintos Grupos Municipales.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzccqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzccqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzccqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	41/53



Afirma que durante todo el año se dan cuatro campañas de tratamiento integral para el control de las plagas en las redes de saneamiento, desinsectación y desratización, coincidiendo con los ciclos vitales de estas plagas. El próximo tratamiento se dará a finales de noviembre, y ofrecen a todos los grupos una visita a los trabajos que se desarrollen en las calles y aporten lo que consideren que haya que mejorar. Asegura que de esto mismo ya se ha dado traslado en otro Pleno Municipal.

El Sr. Alcalde dice que no existen vertidos ilegales en el municipio, y en caso de que los conozcan, que indiquen donde están para poder solucionar esta incidencia a la mayor brevedad posible. Sobre lo que ha calificado como “by pass”, explica que lo que se ha ejecutado junto a la depuradora de Barbate es un aliviadero en el bombeo de la entrada a la estación de depuración, EDAR. A este bombeo llega el cien por cien del agua residual de Zahara y este aliviadero se ha ejecutado para que en caso de fuertes lluvias, poder evacuar el exceso de agua diluida, y de esta forma, evitar que se produzcan reboses incontrolados a lo largo del trayecto del colector entre Zahara y Barbate, porque se colapsa el colector por el gran caudal que transporta y se acaba vertiendo en la zona del Cañillo. Toda instalación de bombeo de aguas residuales con estas características, dispone de un aliviadero para estos casos. Estas actuaciones están recogidas dentro de las obras de mejora en los bombeos y depuradoras de aguas residuales de Barbate con la aprobación de los distintos organismos sectoriales, carreteras, cultura, medioambiente, etc., así como la Comisión de Seguimiento Ayuntamiento-Aqualia, Junta de gobierno, etc.

En cuanto al cumplimiento de lo prometido en campaña electoral en materia de agua, reitera lo ya expuesto en reiteradas ocasiones en Plenos anteriores, dice a la oposición que hagan un compromiso de que van a pagar las sanciones por el incumplimiento e inmediatamente el Equipo de Gobierno dará traslado a la culminación de un convenio que nosotros no firmamos.

**16.- El Sr. Alcalde nos tiene acostumbrados a expresiones como “el pueblo sabrá”, “el pueblo se enterará”, “el pueblo pasará factura al que no haga lo que yo quiero”, etc. Para que el pueblo sepa, debe ser previamente informado y hay materias que parecen ser tabú para el Sr. Alcalde, y no quiere pensar que sea por las personas o empresas que hay detrás. Me refiero a los expedientes de disciplina urbanística. ¿Por qué no se les informa de los expedientes sobre los cuales han formulado las correspondientes peticiones?**

El Sr. Alcalde responde que iba a trasladar la pregunta a la abogada de Disciplina Urbanística, pero esta semana está enferma por una operación. Asegura que no le consta ningún tipo de información que no se le haya facilitado, al menos desde su persona, porque no tiene nada que ocultar. Si el Sr. Portavoz Popular lo estima oportuno, en el momento que se incorpore la compañera de Disciplina Urbanística, pueden trasladar las preguntas oportunas de las que se dará respuesta, porque para eso están.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	42/53



SECRETARIA GENERAL

El Sr. Martínez pide permiso para explicar que esto viene del 20 de julio, cuando le pidió que no lanzara más asuntos sobre Disciplina Urbanística. El Sr. Alcalde reitera la respuesta dada.

**17.- Hemos consumido más de un tercio de la actual legislatura. ¿Para cuándo se va a tener, por lo menos, un borrador de proyecto del Parque Infanta Elena? ¿Se van a incluir en los presupuestos municipales? ¿Porqué se dice que se van a traer proyectos y no se cumple?.**

El Sr. Alcalde contesta que hay tres ideas y bocetos ya realizados con respecto al Parque Infanta Elena. Saben que es un tema que atañe y afecta a muchas personas porque es una fibra sensible dentro del municipio. Las tres propuestas están en manos de Participación Ciudadana y ya hay algún grupo de participación que los ha conocido y que se va a presentar a votación ciudadana para que todos determinen que tipo de parque se quiere para el municipio, a partir de ahí, se sabrá el costo que tendrá esa realización de esa obra y se podrá incluir en los presupuestos. Espera que antes de final de año, todos puedan votar y participar de los tres proyectos que entienden que son factibles.

**18.- ¿Puede el Sr. Alcalde en su calidad de Presidente de la empresa pública INNOBAR afirmar que el procedimiento que se ha llevado este año para la adjudicación de los Servicios de Playa han cumplido con la estricta legalidad? En caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos por los que impide a los Consejeros del Partido Popular su fiscalización?**

Vista la pregunta formulada por el Partido Popular con fecha 18/10/2016, número de Registro de Entrada número 18.653, para su respuesta oral en el Pleno de hoy, día 2, en la que solicita la afirmación por parte del Sr. Presidente de que el procedimiento llevado por la empresa pública INNOBAR, S.L. para la adjudicación de los Servicios de Playas 2016 han cumplido con la estricta legalidad, así como cuestiona los motivos por los que se les impide a los Consejeros del Partido Popular su fiscalización, por medio de la presente vamos a poner en su conocimiento todas las consultas y recogida de documentación con respecto al tema de referencia efectuada por D. Antonio Galindo Malia, miembro del Consejo de Administración de la Mercantil y perteneciente al Partido Popular acreditándose mediante recibos firmados por él mismo las siguientes consultas: 16/06/2016, remisión de contrato formalizado con la Asesoría Jurídica Bertolo y Granda y del informe jurídico remitido por esta asesoría relativo a la tramitación de la encomienda de playas de fecha 13/06/2016. Entrega de documentación en Consejo de Administración con fecha 13/09/2016, previa petición de D. Antonio Galindo, se presenta dossier con todos los contratos formalizados en el tercer trimestre de 2016 por INNOBAR, así como los informes jurídicos emitidos por la mercantil y en la que están incluidos todos los servicios y establecimientos de playa autorizados para la temporada 2016. Este dossier queda encima de la mesa a disposición de cualquier

43/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	43/53



## SECRETARIA GENERAL

Consejero durante todo el tiempo en el que se desarrolla el Consejo de Administración, no siendo consultado ni revisado. Oficio Registro de Salida número 1.319 de 16/09/2016, documento de formalización de la adenda contrato por obra del Servicio Público Sanitario de las playas del término municipal de Barbate de la temporada 2016. Documento de formalización de la adenda contrato del Servicio Público de Salvamento y Socorrismo de las playas del término municipal de Barbate temporada 2016. Oficio Registro de Salida número 1.320 del 16/09/2016. Documento de acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 14/06/2016. Documento de formalización de la adenda contrato por obras del Servicio de playas término municipal de Barbate temporada 2016 y kioscos. Documento de formalización de la adenda y contrato por pobras del Servicio de Playas término municipal de Barbate temporada 2016, Escuela de Surf y Escuela de Deportes Náuticos Zahara. Documento de formalización de la adenda y contrato por pobras del Servicio de Playas término municipal de Barbate temporada 2016, hamacas y sombrillas. Documento de formalización de la adenda y contrato por obras del Servicio de Playas término municipal de Barbate temporada 2016, zona masajes. Autorización prórroga temporada 2016 para Servicio de Circulación de tren turístico en las calles del municipio de Barbate. Anexo del contrato para la cesión de explotación del chiringuito desmontable sito en la playa de Zahara de los Atunes entre los hitos M44 y M45 e informe jurídico. Anexo del contrato para la cesión de la explotación del chiringuito desmontable frente a M11 en la playa de Caños de Meca-Barbate e informe jurídico. Anexo del contrato para cesión de explotación de chiringuito desmontable frente a la M12 en la playa de Caños de Meca-Barbate e informe jurídico. Informe jurídico de prestación urgente de Servicio Público de Playas Ayuntamiento de Barbate temporada 2016.

El Sr. Alcalde manifiesta que por todo esto, no llegan a comprender cuáles son los impedimentos puestos desde INNOBAR a su Consejero para la citada fiscalización habiéndose puesto a disposición, tanto para consulta como para entrega toda la documentación obrante en la mercantil y relacionada con las autorizaciones de los Servicio y Establecimiento de Playas 2016. Y, como último, un escrito que presentó el 12 de septiembre en el que solicitaba que los contratos e informes jurídicos de ese trimestre se presenten en el próximo Consejo que se dio el 13/09/2016 al no poderlos ver en la oficina de INNOBAR. Puesto está a su disposición desde tal día con todas las fotocopias y todo el expediente pendiente de su recogida.

**19.- Como consecuencia de la auditoría realizada por el Sr. Antonio del Moral a la empresa pública INNOBAR de los años 2009 a 2012, y tras poner las conclusiones de todas las irregularidades en conocimiento de la Fiscalía, la propia Fiscalía Provincial de Cádiz, en junio de 2015, ha formulado denuncia ante el Juzgado Decano de Barbate para que se investigue por delito de prevaricación administrativa del artículo 404 por fraude de subvenciones del artículo 308.2 y por malversación de caudales públicos del artículo 432. Con la actual Corporación se acordó en Consejo de Administración, aconsejados por el nuevo asesor jurídico de INNOBAR, personarse en la causa para tener conocimiento de todo cuanto fuese**

44/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	44/53



**aconteciendo en el proceso judicial. Menciona que esa misma mañana le ha llamado el Consejero Delegado de la empresa, D. Javier Rodríguez, para preguntarle si sabían el número de procedimiento de investigaciones previas que lleva el Juzgado y le trasladó que lo desconoce porque de esta cuestión da parte directamente la Fiscalía. ¿En qué fecha se ha personado el actual Alcalde en su condición de Presidente de INNOBAR en la causa judicial abierta a instancia de la Fiscalía?**

El Sr. Alcalde responde que, como el Sr. Martínez sabe, se tuvo que hacer una modificación, unos poderes que tuvieron que firmar en Notaría todos los Consejeros, que se han recogido esta semana. Desconoce cuál es el procedimiento ni el número del mismo, debiendo tener constancia para personarse lo antes posible siendo, ellos afectados en esta causa, de ahí su interés. Les han solicitado ayuda al Grupo Municipal Popular ya que fueron los que iniciaron este procedimiento, y se le solicitó a su Consejero Delegado en el último Consejo de Administración en el que se les aseguró que se les iba a facilitar el número de procedimiento para poder personarse, pero a día de hoy no les han facilitado nada.

**20.- Ante la dimisión de las dos Concejales del Grupo Andalucista, el Sr. Alcalde anunció cambios en el funcionamiento de las Delegaciones de Urbanismo y Medio Ambiente. ¿Qué cambios han sufrido las Delegaciones que han sido llevadas por las Sras. Concejales M<sup>a</sup> José Corrales y Estela Ortigosa? ¿Qué grado de confianza tiene el Sr. Alcalde en el anterior asesor jurídico de Urbanismo?**

Con respecto a la primera pregunta, el Sr. Alcalde manifiesta que teniendo en cuenta los técnicos que tienen en la Delegación de Urbanismo que ahora ostenta personalmente, va a llevar a cabo una reorganización del personal con nuevas funciones y una optimización de algunos de los recursos. Se han realizado unos cuadrantes de los que se ha dado traslado a los trabajadores y están trabajando en unas dependencias aptas y óptimas para el desempeño lo mejor posible, tanto para el sistema de recaudación en Barbate como de la Delegación de Urbanismo.

Con respecto a la segunda pregunta, vuelve a solicitar concreción, desconociendo a quién se refiere. Añade que todos los técnicos le merecen confianza en cuanto al trabajo que están realizando.

**21.- ¿Puede acceder al Ayuntamiento por sus medios una persona que se encuentre en silla de ruedas?**

El Sr. Alcalde contesta que nunca han accedido. A la plata de abajo sí es posible, y cuando vienen a ver al Alcalde, éste baja a atenderlos.

**22.- ¿Cumple el Ayuntamiento con la normativa en esta materia?**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	45/53



SECRETARIA GENERAL

El Sr. Alcalde responde negativamente.

**23.- ¿Qué centros o instalaciones municipales cumplen con la normativa de accesibilidad para personas con movilidad reducida y cuáles no?**

El Sr. Alcalde contesta que el Hogar del Pensionista cumple la normativa y que están trabajando en un Plan de Movilidad y Accesibilidad en el que se incluye la puesta en funcionamiento de los ascensores del Centro de la Juventud, la Lonja, Servicios Sociales, y dotar de ascensores al Centro de Educación de Adultos, que tiene la infraestructura preparada y al Ayuntamiento que está solicitado y esperan que para principios de año puedan empezar con la obra.

**24.- ¿Desde cuándo no funcionan, con normalidad, los ascensores de la Casa de la Juventud y la Lonja Vieja?**

El Concejala de Juventud responde que desde que se construyeron no han funcionado en ninguno de los dos edificios. La Concejala-Delegada de Economía y Hacienda le traslada que ya ha puesto en marcha un plan de pagos a la empresa Thyssen y esperan poder ponerlos en funcionamiento lo antes posible.

**25.- ¿Hay suficientes papeleras en los centros escolares del pueblo?**

La Concejala de Educación, Dña. Ana Pérez Aragón, responde que desde está de Delegada los colegios le han pedido de todo menos papeleras, pero desde la Delegación que gestiona se tiene un proyecto que se va a poner pronto en marcha en los centros educativos, una unidad didáctica sobre reciclado que finaliza con la elaboración de papeleras recicladas para colocar en los centros educativos y en las áreas de influencia de los centros, es decir, en calles pertenecientes a cada centro. Explica que esta unidad didáctica va para concienciar a los alumnos de que los centros educativos, al igual que Barbate, es de todos los barbateños y hay que cuidarlo. En el pueblo se destroran muchas papeleras por lo que van a colocarlas en los centros educativos y alrededores para que sean conscientes de que las han hecho ellos y que hay que cuidarlas. Añade que están a falta de los planos de las calles de alrededor.

**26.- ¿Qué medio de pago se utiliza por los servicios prestados por los monitores deportivos?**

El Concejala de Deportes responde que, según convenio firmado con la asociación ABAMODE, se paga a siete euros la hora. Los propios monitores se pasan de horas trabajadas durante el mes, los técnicos municipales de Deporte dan el visto bueno a las horas presentadas, el montante total se pasa a tesorería con el visto bueno del Concejala del área y desde Tesorería se realiza la transferencia a la cuenta de la citada asociación bajo fiscalización del Sr. Interventor.

46/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	46/53



**27.- ¿Se va a subir para 2017 el precio del recibo del agua? ¿Para cuándo tendremos bajada del precio del recibo del agua? ¿Para cuándo no habrá más cortes de agua a las familias que no pueden pagar sus recibos en nuestro pueblo?**

El Sr. Alcalde contesta que como todos saben, la revisión de las tarifas vigentes lleva una revisión ordinaria y otra extraordinaria. La revisión del precio de la prestación de servicio está regulada por el Pliego de Condiciones en su punto treinta y siete. El Ayuntamiento estableció a través del pliego una fórmula polinómica para la revisión de las tarifas vigentes. En esta fórmula se contemplaba el coste de los siguientes conceptos: mano de obra, IPC, energía eléctrica y un término fijo. Y la revisión extraordinaria, junto con la revisión ordinaria, se presentará en una revisión extraordinaria por nuevos costes no contemplados inicialmente en este contrato, como son los bombeos de aguas residuales que se han ejecutado en el alcantarillado, la depuración de aguas residuales, bombeo Miramar, bombeo de la Lonja y bombeo de la salida de agua tratada a la depuradora, así como la compra de agua tratada al Consorcio de Aguas de Zona Gaditana. El concesionario presentará el estudio de revisión de tarifas para el año 2017, para que el Ayuntamiento los apruebe o, en su caso, solicite las aclaraciones y dudas que puedan surgir. En caso de que no se aprueben, el concesionario presentará el déficit en ingreso generado por la no actualización de las tarifas vigentes. En el pliego también se establece que, en el caso de que no se aprobasen las tarifas, el Ayuntamiento se obliga a aprobar e incluir en los presupuestos generales la subvención que proceda para cubrir el déficit originado. Esta es la realidad del convenio que está vigente y que recuerda que no fue firmado por este Equipo de Gobierno que no va a subir los precios, lo que será valorado por todos los miembros del Pleno.

Sobre la fecha de bajada de precio del recibo, dice que se han presentado revisión de tarifas para los años 2014, 2015 y 2016. Según el estudio que han visto, sobre las tarifas vigentes en el año 2012, aparece, según estudios recibidos, del 4,48, el 6,83 y 7,77. La no aprobación de la revisión de las tarifas, según les dicen, ha generado los siguientes déficits: noventa mil euros en el año 2014 y ciento treinta y siete mil en el año 2015, el de 2016 no se ha presentado porque aún no ha terminado el año, y en el cuadro siguiente se puede resumir y asegura que se dará traslado. Con esta situación, bajar las tarifas, según dice el concesionario, a ellos les causa un perjuicio por lo que se podría llegar a no ser aprobadas. Tendrán que decidir si van a hacer bajada o no, en principio, según estos estudios, se contempla para este año una bajada del 7,77 del precio del agua.

Sobre la tercera pregunta afirma que están a la espera de que se apruebe en Junta de Gobierno o en Pleno el mínimo vital básico, que tiene informes pendientes. El consenso entre el Ayuntamiento y la empresa concesionaria, por lo pronto es total, y explica que en este documento se regula la ayuda a las personas en una situación económica con especial vulnerabilidad para evitar la suspensión de suministro por impago. Se ha creado un fondo de unos treinta mil euros y se establece que la empresa concesionaria participe en un 50%. Hasta ahora esos gastos eran totalmente asumidos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	47/53



SECRETARIA GENERAL

por la Delegación de Servicios Sociales, aproximadamente unos treinta mil euros anuales.

**28.- Según la documentación facilitada por el Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Andalucista, D. Javier Rodríguez, en el 2008 hay unas peticiones de reintegros aproximadamente de un millón setecientos sesenta y nueve mil euros. En el ejercicio 2009, una petición de reintegro de un millón doscientos diecisiete mil euros. Y en el ejercicio 2010, una petición de más de un millón de euros. ¿Se va a tener en cuenta en los presupuestos el reintegro de las subvenciones? ¿Se ha tenido en cuenta en el Plan de Ajuste?**

El Sr. Rodríguez Cabeza dice que no, hasta que no se tengan resoluciones firmes al respecto; misma contestación a la segunda.

**29.- ¿Se tiene previsto instalar una rampa de acceso al manantial del agua que sale del chorro de la playa de la Yerbabuena?**

El Sr. Rodríguez cabeza responde que se ha solicitado propuesta por escrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y asegura que se va a enfocar como una mejora de adecuación de accesibilidad en el Dominio Público Marítimo Terrestre para el próximo año.

**30.- Para la apertura del Cine Avenida, ¿con qué recursos económicos se cuenta? ¿Están previstos para los presupuestos 2017?**

El Sr. Alcalde dice que esta respuesta la tenía preparada el Concejal de Cultura que no se encuentra por enfermedad, aún así responde al Sr. Martínez que es conocedor de que el Ayuntamiento no tiene recursos de inversión por lo que siempre buscan líneas de subvención y de financiación que puedan aportar para este tipo de medidas. Afirma que han trabajado con la Diputada para tratar de aprovechar en el tema de la eficiencia energética. Faltan varios procedimientos que se están terminando de ejecutar. La luz estaba conectada donde no debía, y otros asuntos por terminar. Manifiesta que, en principio, el Ayuntamiento no tiene presupuesto de inversión, comprometiéndose a que la próxima subvención sea para el Cine Avenida. La tenía preparada el Concejal de Cultura para responderla.

El Sr. Martínez justifica esta pregunta en que han conocido a través de medios de comunicaciones y redes sociales que el Cine Avenida se va a abrir el año que viene. A lo que el Sr. Alcalde responde que oficialmente no se ha dicho eso y asegura que se abrirá cuando se tenga que abrir.

**31.- ¿Cuántos monitores deportivos hay a fecha 30/09/2016? ¿Qué remuneración reciben y cómo está regulado? ¿Ha habido durante los ejercicios**

48/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	48/53



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es



SECRETARIA GENERAL

### **2015 y lo que llevamos de 2016, familiares de cargos públicos que han ejercido la labor de monitor deportivo con remuneración?**

El Sr. Rodríguez Cabeza contesta que actualmente cuentan con dieciséis monitores de los que ocho son entrenadores de los equipos federados. Los monitores cobran siete euros por hora y están regulados según convenio con la asociación de monitores ABAMODE mencionada anteriormente desde el año 2012. Los entrenadores de los equipos federados cobran un fijo de doscientos cincuenta euros mensuales. A la última pregunta responde afirmativamente, y aclara que hay muchos profesionales deportivos que llevan desde el año 2006 con el Gobierno del Partido Popular y otros muchos que entraron hace cuatro o cinco años y están entrando rotativamente según demanda y necesidad. Se compromete a trasladarle un listado de los monitores deportivos si lo precisa, que han tenido familiares como cargo público. Personalmente le parece una pregunta desafortunada, ya que se pone en tela de juicio la profesionalidad de los monitores porque son familiares de cargos públicos. En 2015 hay más de un familiar de cargo público, y percibió más de dos mil euros anuales como el resto de entrenadores.

### **32.- Las Hazas de la Suerte son patrimonio del pueblo y el Ayuntamiento debe garantizar su estabilidad y no poner en riesgo ni pervertir el objeto de las propias Hazas de la Suerte. Y, según el informe de la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento, el contrato que se hizo para instalación de las eólicas en terreno de las Hazas de la Suerte, es nulo. ¿Porqué no se ha actuado conforme a ley?**

El Sr. Alcalde recuerda lo que dice el informe de la Sra. Secretaria: "...que es susceptible de nulidad". El Sr. Alcalde asegura que sobre este asunto, no puede tomar una decisión que ni la propia Junta de Hazas ha determinado, ya que dictaminó que buscasen una solución al respecto y eso es lo que se está haciendo desde los Servicios Jurídicos. Asegura que ninguna de las dos partes van a litigar con esto, ya que ambos están interesados en que se pueda seguir adelante.

### **33.- En el anterior Pleno, la Sra. Delegada de Educación nos comunicó que su Departamento solo tiene una técnica. ¿En qué instalaciones municipales presta su servicio? En caso de estar fuera de las instalaciones municipales, ¿cuáles son los motivos?**

La Sra. Pérez responde que, como todos saben, la técnico municipal de Educación presta su servicio fuera de las instalaciones municipales, concretamente en la asociación ASQUIPU. Por mi profesión como maestra de pedagogía terapéutica, era conectora de que esta pedagoga trabajaba para el Ayuntamiento y a su vez coordinaba los servicios de la asociación. En más de una ocasión realicé cursos de formación en el salón de actos de ASQUIPU, tuvieron alumnos en común, y compartió espacio con la monitora de absentismo de la asociación. Cuando es nombrada Delegada de Educación, se informa y confirma todo lo anterior. Por supuesto, ni se planteó indagar en el pasado,

49/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	49/53



## SECRETARIA GENERAL

puesto que le importaba el presente, pero, sobre todo, el futuro. Desde el primer momento se puso manos a la obra codo con codo con la técnico, que es pedagoga y logopeda con veintiún años de experiencia en Educación. Y a la que le di una receta: “tú siempre, cerca de mí, por tu experiencia y formación. Sobre todo porque yo aquí estoy de pasada y la que permanece en el puesto eres tú, así que la que tiene que aprender y controlar todo cuanto hagamos, eres tú”. Manifiesta que le da igual donde está la central de la Delegación de Educación, por supuesto siempre que funcione. Educación es un Departamento donde hoy se está en un instituto o en una mesa de escolarización, como mañana se está en la Casa de la Juventud en una reunión de AMPA, o pasado en cualquier colegio en una charla de Escuela de Padres, y el mes que viene en el Salón de Plenos en una entrega de premios del concurso de postales navideñas y un sinfín de actividades más que no se realizan en un despacho como he dicho varias veces en las memorias colgadas en la web municipal o en el Facebook de la Delegación. Por cierto, el personal voluntario también está en las memorias especificadas.

La Sra. Pérez hace historia, ya que se ha informado del porqué esta sede está en ASIQUIPU, donde este Equipo de Gobierno se la encontró, que es un centro educativo. Desde el año 1996 hasta el 2007, esta técnico prestó su servicio en exclusividad en la citada asociación. En el 2007 se crea el Departamento Municipal de Educación, inexistente hasta ese momento en Barbate. No contaba con técnico educativo ni departamento como tal, y piensa que por eso en 2007 se perdió el ciclo formativo de Conservas, hoy día imposible de recuperar. Recuerda que entonces gobernaba el Partido Popular, a lo que el Sr. Martínez responde que también gobernaba el Partido Andalucista, y la Sra. Pérez contesta que su partido no gestionaba la Delegación de Educación. Hasta ese momento, las competencias municipales en Educación se había ceñido solo al mantenimiento e infraestructuras de colegios. Esta técnica es ubicada en este Departamento, que nace y comienza a crecer con el Concejal de Educación anterior, D. Antonio Domínguez Tocino, diciéndolo porque lo considera de justicia. Al parecer la directiva de ASIQUIPU y el Equipo de Gobierno llegan a un acuerdo, según el cual esta profesional trabaja dos días en semana en Servicios Sociales para Educación, y tres días en ASIQUIPU. Eso ocurre solo durante el curso 2007/2008. Dado que por las características de las actividades era imposible delimitar las tareas en días, por lo que se modifica el acuerdo entre ambas partes. El curso siguiente, para ejercer toda la actividad desde la sede de ASIQUIPU y que la trabajadora priorizara y se organizaran las actividades de ambas instituciones, en función de las necesidades, en este momento deja de ejercer la atención directa a alumnos y alumnas en dicha asociación, dado que no dispone de tiempo determinado. Ese acuerdo conlleva que desde la asociación se ponga a disposición del Ayuntamiento el material fungible necesario para desarrollar la actividad, los medios informáticos y las pruebas psicométricas, mantener el programa ERAL de absentismo escolar en los tres institutos, colaborar con el taller de memoria del Hogar del Pensionista, realizar seguros a los voluntarios municipales de esta Delegación, solicitar cuantas ayudas y subvenciones fuera posible desde esta asociación para ejercer actividades y programas en el Departamento de Educación. En el año 2009 ASIQUIPU tenía cinco técnicos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	50/53



SECRETARIA GENERAL

contratados ejerciendo funciones en el Departamento de Educación, de aquí nace el proyecto Alfoz. Añade que ambas entidades, ASIQUIPU y Ayuntamiento, se complementan en materias educativas, y, ante todo, su opinión es que funciona. Desde su posición y las de sus compañeros no consideran necesario reubicar a la técnico en otras dependencias, pero si este Pleno lo considera, lo pueden votar, desde luego, cuando tengan espacio.

El Portavoz Popular dirige la siguiente pregunta a D. Javier Rodríguez Cabeza, Dña. Tamara Caro Pomares y D. Juan Miguel Muñoz Serrano, porque no se encuentra presente D. Sergio Román Gutiérrez:

**34.- ¿Qué opinión os merece la contratación como personal temporal en el Ayuntamiento del marido de la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, Dña. Ana Pérez Aragón?**

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista contesta en nombre de sus compañeros porque es la misma respuesta para todos. Asegura que cumplen con la ley y que esta contratación está dentro del marco legal, con lo cual es legal, lo legal es moral y lo moral es ético, quitarle el derecho a una persona a trabajar, simplemente por ser cónyuge de... es anticonstitucional, discriminatorio, no ético y no moral.

El Sr. Martínez manifiesta que ha presentado preguntas el mismo día del Pleno, y desde el Equipo de Gobierno responden que no se han presentado en tiempo y forma, y son bastantes las preguntas que se realizan desde la oposición, considerando que están bastante fiscalizados, comprometiéndose a darles respuesta en el siguiente Pleno.

**Punto 11.5.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, traslada las siguientes preguntas al Pleno:

**1.- Hemos comprobado que se está dando la fibra óptica a la localidad. ¿Siguen los operarios por la zona? ¿Se ha instalado ya en todo el municipio?**

El Sr. Rodríguez Cabeza desconoce si han terminado este trabajo, ya que presentaron una declaración responsable de un plan de despliegue aprobado por Industria, y solo para obras que afecten a Domino Público piden licencia de obra y hasta la fecha no han comunicado la finalización. Destaca que hay varias distribuidoras con planes de despliegue interesados en instalar fibra óptica en Barbate, lo que supone un adelanto para el municipio.

**2.- ¿Se ha recibido alguna notificación del Ministerio de Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste?**

51/53

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	51/53



El Sr. Alcalde responde que, por ahora, ninguna.

**3.- ¿Se han iniciado negociaciones con los sindicatos para aplicar las medidas que contemplaban en el Plan de Ajuste?**

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

**4.- ¿Qué empresa está haciendo los arreglos de la maquinaria de playa?**

El Sr. Delegado de Playas responde que se trabaja con el presupuesto más barato y que se ajuste más a las necesidades. Traslada que normalmente están trabajando con Talleres Muca, Talleres Pecci, de Miguel Rivera, etc.

**5.- ¿Cuántas mociones de esta legislatura presentadas en tiempo y forma no se han llevado a Pleno?**

El Sr. Alcalde reitera que las que no se han llevado a Pleno es porque estaban pendientes de informes de distinta índole, cree que son alrededor de seis.

**6.- ¿En qué estado se encuentra el convenio firmado entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Barbate para la explotación del edificio donde se encuentra situado el Centro de Interpretación del Atún?**

El Sr. Rodríguez Cabeza contesta que están a la espera de poder liquidar una deuda de años atrás y volver a prorrogar la concesión.

**7.- Ya que habéis ahorrado el 50% en la Feria del Atún, ya que habéis ahorrado tanto dinero en la Feria del Carmen, ya que habéis ahorrado tanto en los Carnavales, y ya que estáis ahorrando tanto en todas las fiestas, ¿no habéis podido sacar mil euros para seguir realizando la tradicional fiesta de Tosantos en el Mercado de Abastos de la cual disfrutaban miles de niños de la localidad dando a conocer los productos de temporada y promocionando el comercio local? ¿Por qué no se ha realizado la tradicional visita de los niños de pre escolar al Mercado de Abastos?**

El Portavoz Andalucista se compromete a contestar la pregunta en el próximo Pleno, ya que va dirigida al Concejal de Cultura que está ausente por enfermedad.

**8.- ¿Por qué no se ha realizado la V Semana Dulce y Salada?**

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que ha sido por la poca participación de la decisión anterior y por decisión del empresariado que participaba en la Semana Dulce y Salada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcgvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	52/53



**9.- ¿En qué consisten las obras que se están realizando en la depuradora actualmente?**

El Sr. Alcalde contesta que las obras en la depuradora ya se han terminado. El mes pasado se finalizó la construcción del aliviadero de aguas residuales de Zahara de los Atunes. Todas las obras que se han realizado en Barbate han tenido los siguientes responsables: el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Barbate, el arquitecto municipal D. José Antonio Albarrán; la dirección de obra e ingeniería externa, Ernesto Moreno Alba; y la concesionaria del servicio, Fcc Aqualia; el jefe de Obras es Sergio Mena Crespo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las once horas, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

VºBº  
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos, 956 063 600 /01-02-03- Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==	<b>Fecha</b>	10/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/32dUSyRQQjzcqvWDILo6FA==</a>	<b>Página</b>	53/53

